



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**TESIS**

**METODOLOGÍA DE SUSTENTACIÓN DE MERMAS  
PARA OPTIMIZAR EL IMPUESTO A LA RENTA DE  
PERUANA DEL ARROZ S.A.C., LAMBAYEQUE 2018**

**PARA OPTAR POR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**Autora:**

**Bach. Cercado Cubas Liz Roxana**

**Asesora:**

**Mg. Cubas Carranza Janet Isabel**

**Línea de Investigación**

**Tributación**

**Pimentel – Perú**

**2019**

**METODOLOGÍA DE SUSTENTACIÓN DE MERMAS PARA OPTIMIZAR EL  
IMPUESTO A LA RENTA DE PERUANA DEL ARROZ S.A.C., LAMBAYEQUE  
2018**

---

**Asesor (a)**

**Mg. Cubas Carranza Janet Isabel**

---

**Presidente (a)**

**Dr. Urbina Cardenas Max Fernando**

---

**Secretario (a)**

**Mg. Portella Vejarano Huber Arnaldo**

---

**Vocal (a)**

**Mg. Chapoñan Ramirez Edgard**

## **DEDICATORIA**

A Dios por iluminarme con su misericordia a lo largo de todos mis años de vida.

A mi padre por su consideración y cuidados.

A mi madre por el amor, cariño y comprensión.

A mi hermano por su preocupación y haber sustentado mis gastos universitarios.

A mi hermano mayor que ya no nos acompaña.

A mi hermana por permitirme vivir con ella durante este tiempo.

Y A mi hermana menor por las alegrías que me ha dado.

## **AGRADECIMIENTO**

La presente tesis representa más que la faceta académica de mis estudios. Representa el conjunto de los acontecimientos y las experiencias que han pasado por mi vida durante los últimos cinco años. Pero para que este momento se haya dado, ha habido mucho apoyo. Es por ello por lo que, quiero agradecer en primer lugar a Dios, quien me ha permitido tener una visión de lo que busco en la vida. A mis padres, por su apoyo incondicional. A mis hermanos que me han brindado los medios materiales y emocionales para finalizar mi carrera. A mis amigos quienes me han permitido que los estudios sean más llevaderos y con quienes hemos afrontado un reto similar. A mis profesores, sin los cuales nada de lo aprendido sería posible. Muchas gracias a todos por haber aportado a su manera en este proceso de crecimiento personal que ha significado mis últimos cinco años de vida.

## RESUMEN

La investigación tuvo por objetivo identificar el nivel que una metodología de sustentación de mermas optimizaría el Impuesto a la Renta de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018, para lo cual se realizó un estudio con enfoque cuantitativo, considerando un diseño no experimental – longitudinal. Como resultado se tuvo que el monto del impuesto a la renta en el año 2015 fue el 18% de las ventas, en el año 2016 el 17% de las ventas y en el año 2017 el 16% de las ventas. Del año 2015 al 2016 los resultados antes de impuestos disminuyeron en un 4% y del año 2016 al 2017 disminuyeron en un 13%, por lo que se verifica que la empresa no está teniendo una mejoría en sus resultados. Al culminar se concluyó que la propuesta de una metodología de sustentación de mermas para optimizar el impuesto a la renta, es necesario al demostrar en el estado de resultados que al tener utilidades más altas, genera que el impuesto sea mayor, es por eso que se puede apreciar que los costos de ventas se incrementaron en un 17%, la utilidad bruta disminuyó en un 13%, la utilidad operativa disminuyó en un 22%, el resultado antes de impuesto disminuyó en un 31%, el impuesto a la renta de igual forma disminuyó en un 31% y la utilidad del ejercicio disminuyó en un 31%.

Palabras clave: Mermas, sustentación de mermas, impuesto a la renta.

## **ABSTRACT**

The objective of the research was to identify the level that a methodology for the reduction of losses would optimize Income Tax of Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018, for which a study was carried out with a quantitative approach, considering a non-experimental - longitudinal design. As a result, the amount of income tax in 2015 was 18% of sales, in 2016 17% of sales and in 2017 16% of sales. From 2015 to 2016 the results before taxes decreased by 4% and from 2016 to 2017 they decreased by 13%, so it is verified that the company is not having an improvement in its results. At the end it was concluded that the proposal of a methodology to support losses to optimize the income tax, is necessary to demonstrate in the income statement that having higher profits, generates that the tax is higher, that is why can appreciate that the cost of sales increased by 17%, gross profit decreased by 13%, operating income decreased by 22%, the result before tax decreased by 31%, the income tax of equal form decreased by 31% and the profit for the year decreased by 31%.

Key words: Waste, support of waste, income tax.

## ÍNDICE

DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT.....	vi
ÍNDICE.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS .....	x
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>1.1. Realidad Problemática.....</b>	<b>11</b>
<b>1.2. Trabajos Previos.....</b>	<b>16</b>
<b>1.3. Teorías relacionadas al tema .....</b>	<b>26</b>
<b>1.3.1. Teorías.....</b>	<b>26</b>
<b>1.3.2. Enfoques conceptuales.....</b>	<b>27</b>
<b>1.3.3. Definición de términos.....</b>	<b>48</b>
<b>1.4. Formulación del problema.....</b>	<b>49</b>
<b>1.5. Justificación e importancia del estudio .....</b>	<b>49</b>
<b>1.6. Hipótesis.....</b>	<b>50</b>
<b>1.7. Objetivos .....</b>	<b>50</b>
<b>1.7.1. Objetivo general.....</b>	<b>50</b>
<b>1.7.2. Objetivos específicos.....</b>	<b>50</b>
<b>II. MATERIALES Y MÉTODOS .....</b>	<b>50</b>
<b>2.1. Tipo y diseño de Investigación.....</b>	<b>50</b>
<b>2.2. Población y Muestra.....</b>	<b>52</b>
<b>2.3. Variables y Operacionalización.....</b>	<b>52</b>
<b>2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, Validez y confiabilidad .....</b>	<b>55</b>
<b>2.5. Procedimiento de análisis de datos.....</b>	<b>56</b>
<b>2.6. Criterios éticos .....</b>	<b>57</b>
<b>2.7. Criterios de rigor científico.....</b>	<b>57</b>
<b>III. RESULTADOS.....</b>	<b>58</b>
<b>3.1. Tablas y figuras .....</b>	<b>58</b>
<b>3.2. Discusión de Resultados.....</b>	<b>72</b>
<b>IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>75</b>

<b>4.1. Conclusiones .....</b>	<b>75</b>
<b>4.2. Recomendaciones.....</b>	<b>76</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>77</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>82</b>



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Estructura para la determinación del Impuesto a la renta	42
Tabla 2	Definición de las Variables	54
Tabla 3	Operacionalización de variables	55
Tabla 4	Técnicas de recolección de datos	56
Tabla 5	Análisis de las mermas proceso de recepción – pesado	62
Tabla 6	Análisis de las mermas proceso de secado	62
Tabla 7	Análisis de las mermas almacenamiento por lote	63
Tabla 8	Análisis de las mermas pre limpieza	63
Tabla 9	Análisis de las mermas pre descascarado	63
Tabla 10	Análisis de las mermas pre pulido	64
Tabla 11	Análisis de las mermas pre abrillantado	64
Tabla 12	Comparación pago del impuesto a la renta	65
Tabla 13	Detalle de mermas	67
Tabla 14	Datos promedios para la proyección	67
Tabla 15	Detalle de mermas con proyección	68
Tabla 16	Incidencia de los desmedros en el tratamiento contable	69
Tabla 17	Beneficio económico por la deducción de mermas	70
Tabla 18	Balance general con mermas y sin mermas 2018.	71
Tabla 19	Estado de resultados con mermas y sin mermas, 2018.	73

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Proceso productivo de la empresa Peruana del arroz SAC	57
----------	--	----

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente informe de investigación centra su estudio en la Ley General del Impuesto a la Renta, específicamente en el Régimen del Impuesto a la Renta de tercera categoría. Este régimen, grava las rentas generadas por personas naturales con negocios propios y personas jurídicas. En ese sentido, el presente informe de investigación planteó la posibilidad de centrarse en el problema de la deducción de impuestos a la renta en base a las mermas. Por lo tanto, se asume que esto es posible en cuanto se utilice una metodología adecuada que pueda demostrar estadísticamente los rangos de merma o desmedro obtenido.

Como fundamento de este planteamiento, la Ley General del Impuesto a la Renta da a conocer criterios generales que permiten entender a las mermas como las pérdidas y desmedros que corresponden al ciclo habitual de un negocio. Además, señala que, para considerarlas en materia tributaria, se debe tener un informe estadístico sobre éstas. Sin embargo, la ley no especifica de forma puntual la metodología de cálculo que se debería emplear.

### **1.1. Realidad Problemática**

#### **A nivel Internacional**

Mendoza (2017) afirmó que:

En Ecuador, los diversos productores agrícolas, esperan que el gobierno implemente nuevos sistemas de comercialización que favorezca a sus precios de venta, según afirman el sector se ve afectado por la falta de inversión que el ministerio entrega a los agricultores, y además porque existe una falta de conocimiento para el control interno de sus procesos, resultando en el incremento de mermas durante el proceso, que lo registran como pérdidas, pero no lo contabilizan para que no afecte sus impuestos, ante ello los campesinos demantan mejorar estos factores con apoyo del gobierno, así como también en la eliminación de plagas que afectan sus productos terminados cerca en un 25% de plantas por hectárea, volviendolos no aptos para su comercialización (parr.4).

Este hecho revela que la presencia de mermas durante los procesos productivos, partiendo desde el cultivo, generan pérdidas para los agricultores, quienes desconocen sobre alguna metodología para sustentar las mermas y optimizar su pago de impuestos.

Sturzenegger (2015) mencionó que:

En Argentina, el calculo del pago del impuesto a la renta, para el sector agrícola se encuentra ligado a las normas y políticas tributarias establecidas por el gobierno, sin embargo, existe un gran porcentaje de agricultores que consdiera que su determinación es complicada, sobre todo cuando sus ingresos no mantienen una tendencia positiva y a pesar de ello deben pagar impuestos, según el informe técnico del autor, la renta agricola representa un dilema en el calculo para los agricultores quienes en determinadas temporadas sufren perdidas de cosechas por factores externos, sin embargo continuan considerandolo dentro de sus costos, lo que afecta su calculo de impuestos (p.44).

Según lo citado, se observa que la contabilización de mermas, es un dilema presente de forma continua en el sector agrícola, por factores externos como plagas, y cambios climáticos un gran porcentaje de productos terminados presentan mermas que impiden sean comercializados, ante ello la principal solución sería comenzar a formar a los interesados para que apliquen metodologías de sustentación de mermas.

Arias (2015), hace incapié en que:

En Bolivia, producto de factores externos como sequías, granizadas y heladas y de factores internos como control en los procesos productivos, se presentaron mermas de entre 30 y 35% por año en el sector agrícola, según estimaciones de la Cámara Agropecuaria. El principal dilema de las mermas que se presentan en los procesos de producción es que no se contabilizan, lo que afecta su estimación del impuesto a pagar. (parr.2)

Luego del análisis del informe del autor se deduce que las mermas pueden estar presentes en el proceso productivo tanto por factores internos y externos que en algunos casos son difíciles de controlar, pero por ello existen salvaguardas que les permiten deducirlo de sus costos, sin embargo, son pocos los representantes de las empresas agrícolas que tienen conocimiento sobre ello y lo incluyen en su contabilidad.

Tejerina (2017) afirmó que:

En España, un informe emitido por el ministerio de agricultura detalla el incremento de la recaudación del impuesto de renta en los últimos periodos. Producto de la actividad de los diversos sectores, entre ellos, el sector agrícola, las cifras muestran que respecto al año anterior se incrementó en un 4.93%. (parr.1)

Esto indica, que dentro de los diversos sectores el agrícola es uno de los principales aportantes a la recaudación del estado, por lo cual, el gobierno debería impartir leyes que optimicen la actividad de los agricultores, además de lanzar incentivos y beneficios para que estos mejoren la calidad y oferta de sus productos al mercado, también se debería considerar brindar actividades formativas que les ayude a eliminar mermas dentro de su proceso productivo para favorecer sus resultados económicos.

Yaipén (2018) define merma como “la pérdida física en el volumen, peso o cantidad disponible en las existencias o inventarios de una empresa; la cual es producida por eventos propios a la naturaleza de un proceso productivo o actividad económica” (párr.1). De esta manera se señala que es usual que todos los procesos productivos de las empresas generan mermas. Las mismas que pueden ser utilizadas como medio para reducir el monto a pagar por concepto de impuestos.

### **A nivel nacional**

Fuentes (2018) manifiesta un hecho sucedido en Perú:

En febrero del 2018, la recaudación por concepto del impuesto a la renta de tercera categoría creció en 7,6% con respecto al año anterior; y esto debido al mayor aporte obtenido de los sectores de minería, hidrocarburos, manufactura, comercio, agrícola, y construcción (párr.5).

En este sentido, se observa que la recaudación del impuesto a la renta se incrementó respecto al año anterior, producto de la dinámica de los sectores descritos, en tanto, sugiere que los agricultores están aportando al crecimiento económico del país, y debería existir una retribución por parte del gobierno, como lanzar programas formativos que los ayude a optimizar sus procesos productivos y eliminar deficiencias que les generan mermas.

Mena (2018) afirmó que:

En el Perú, la mayoría de las empresas no reconoce una merma como una pérdida que pueden ser contabilizada para optimizar su cálculo del impuesto a la renta, la merma se presenta por causas diversas tanto internas como externas que afectan el proceso productivo, por lo cual en su mayoría solo optan por rematar los productos que presentan mermas, pudiendo deducirlo de sus costos y evitar pérdidas a causa de su falta de conocimiento.

Bajo esta perspectiva es necesario que las empresas se capaciten sobre la importancia de reconocer metodologías que les permita sustentar sus mermas y optimicen sus resultados y pago de impuesto a la renta, así como de técnicas para mejorar sus procesos productivos y hacer frente a los factores que si son controlables y están generando mermas.

Otro sector que se puede citar en la presente investigación referido a la sustentación de mermas e impuesto a la renta, es el sector gastronómico el cual se encuentra en pleno auge en el Perú, según Valdivia (2016):

El 40% de los negocios gastronómicos en el Perú, generan pérdidas económicas por el alto nivel de mermas que se presentan en sus empresas; y entre las principales causas de generación de mermas, se encuentran la mala limpieza de insumos, la mala preparación, conservación y almacenaje de alimentos, y por la mala preparación del personal que realiza la selección y compra de dichos alimentos (párr.2).

Por lo tanto, al ser revelado que el sector gastronómico peruano presenta un alto nivel de mermas durante su ciclo de producción, y posiblemente un bajo nivel de deducción por concepto de mermas. La rentabilidad de este puede aumentar al considerarse las mermas para la reducción de la renta. Y como consecuencia, habría más inversionistas deseosos de participar del mismo.

Algo similar ocurre con el sector de la agricultura; siendo particular el tema en el que se centra la presente tesis, del arroz. Respecto a este Zamudio (2016) indica que:

El arroz, como principal cultivo en área sembrada y cosechada en el Perú, viene siendo afectado por una bacteria denominada *Burkholderia glumae*, la cual viene mermando la producción de este cultivo, especialmente en los

departamentos de Tumbes (45%), San Martín (20%), Amazonas (5%), Piura (3%), y Lambayeque (2%) (párr.1).

Este hecho da a conocer que sectores productivos nacionales, en este caso la agricultura, en ciertas temporadas se vean afectadas por eventos externos. Estos pueden incrementar su nivel de mermas. Lo que podría ser utilizado como una fuente de deducción para el pago de impuestos. Siendo el caso de que se considere una medida oficial y estándar de estas mermas.

Además, debido a que en la Gaceta Jurídica (2016) se reveló que:

La tasa del impuesto a la renta de tercera categoría, durante el año 2017 subirá de 28% a 29,5%, y que el monto a pagar por concepto de dividendos y otras formas de deducción de utilidades, disminuirá de 6,8% a 5%. (párr.1)

Una forma en que las empresas puedan hacer frente a este incremento en la renta de tercera puede ser aprovechado haciendo uso de una sustentación adecuada de mermas. De esta manera se podría tener como medio para incrementar la utilidad de las empresas al final de sus ejercicios contables.

### **A nivel local**

En función al contexto descrito con anterioridad, la presente investigación centra la problemática a investigar. La empresa objeto de estudio de la presente investigación es Peruana del Arroz S.A.C. Esta se ubica en la carretera a Lambayeque. Es una persona jurídica familiar constituida desde el año 2012. Su giro del negocio se centra en el pilado de arroz, que consisten en la descascaración y pulido de los granos de arroz en cáscara, para su consumo final.

Respecto a la temática referida a las mermas, es importante destacar que la actividad de descascarado y pulido, genera una gran cantidad de granos de arroz quebrados que afectan la calidad del arroz considerado para la venta. Usualmente los compradores mayoristas de arroz no los eligen, ya que buscan granos de arroz completos. Y en caso se comercialicen, lo hacen bajo la denominación de subproductos, que tienen un menor precio de venta, o en algunos casos se rematan, no siendo contabilizados para el adecuado cálculo del impuesto a la renta.

En relación con el monto pagado por concepto del impuesto a la renta de tercera categoría, como ha podido observar por la investigadora, en la empresa Peruana del Arroz S.A.C, se busca la posibilidad de poder deducir el monto a pagar por concepto de este impuesto. Por lo tanto, entre las alternativas disponibles que propone, según el presente estudio, centra su alternativa de solución en el nivel elevado de mermas, para ser aprovechado como elemento de deducción.

Además, ya que se carece de una metodología sustentada para el cálculo estadístico de su nivel de mermas. Como necesidad, la investigadora enfoca el objeto de la investigación, en el desarrollo de una metodología adecuada de cálculo de mermas, que permita optimizar el monto a pagar por concepto del impuesto a la renta de tercera categoría.

## **1.2. Trabajos Previos**

### **A nivel Internacional**

González (2018) en su tesis “Evaluación preliminar y actualización de las mermas productivas para mejorar la rentabilidad del Instituto Finlay”, Se realizó una evaluación preliminar de las mermas productivas en varios escenarios de la Planta de Procesamiento Aséptico y de Envase del Instituto Finlay de La Habana, Cuba. La evaluación abarco las áreas de formulación, llenado, etiquetado y envase, durante el período 2011-2015, con el propósito de constituir una herramienta útil que incidiera sobre los costos de producción y mejorar la eficiencia de la empresa.

Los resultados muestran que la etapa de formulación presenta mayor promedio de pérdidas por mermas (6,99%), seguido de la etapa de llenado con un promedio de mermas de 4%. Las mermas para el resto de las etapas oscilaron entre 0,2% y 1,57%. El costo general de las mermas de este período fue de 8.949.871,79 pesos cubanos monto que no fue contabilizado, perjudicando el cálculo del impuesto a la renta a pagar durante el periodo. Se observó que los problemas son debido a problemas confrontados con el volumen de los bulbos, las mermas del año 2016 estuvieron por debajo del porcentaje establecido. Por último, se realizó un análisis de tendencia de las mermas totales y por presentación, en el período 2011 al 2016, mostrando que en el año 2015 se obtuvo la mayor cantidad de mermas de vacunas, con mayor incidencia en la presentación de 20 dosis.



Rugel (2017) en su tesis “Las mermas y su incidencia en el costo de venta de la empresa La Fattoria S.A”. El objetivo fue analizar las mermas y su incidencia en el costo de venta para poder ser deducido de los reportes contables finales y optimizar el pago del impuesto a la renta, para ello fue necesario llevar un control de todas las mermas, registrando el motivo de las mismas, tener un reporte de incidencia de las mermas generadas por el mal manejo de mercancía para la toma de decisiones de la alta gerencia y verificar el producto para llevar un control interno y notificar al proveedor, tratando de llegar a un acuerdo para el cambio físico de dicha mercancía.

Se evidenció que no están definidos los procedimientos que debe ejecutar la empresa para determinar el uso de la materia prima y el proceso de compras, además, no se están presentando Estados Financieros reales, ni se está llevando control de inventarios de las mercaderías, por último, se concluyó que no existe un control de las materias primas adquiridas para la preparación de alimentos utilización dando como resultado la caducidad de ciertos productos.

García, Navarro y Bautista (2015), en su tesis “Implementación de la NIC 2: Existencias, y su tratamiento contable en la empresa Insufármacos del Oriente Ltda”. Plantearon como objetivo central de la investigación analizar la aplicación de la NIC 2 en la empresa, con el fin de realizar un adecuado tratamiento contable a las existencias de la empresa, para ello se necesitó Determinar diferencias y similitudes entre la Norma Local y la NIC 2 Inventarios, además se diseñó las políticas bajo Normas Internacionales en el manejo de los inventarios en la empresa, se evaluó el impacto en los Estados Financieros con la implementación de la NIC 2. Y se determinó la información a revelar en los Estados Financieros.

Los resultados demuestran que al adoptar la NIC 2 se presenta varias mejoras en el tratamiento contable de los inventarios, producto de que esta norma permite conocer que es lo que se debe considerar en los costos de inventarios. El estudio concluye que la evaluación del impacto en los estados financieros se determinó mediante una disminución del patrimonio por la afectación en el Valor Neto Realizable de los Inventarios, siendo perjudicial para la empresa.

Carrera y Castro (2017) en su tesis “Análisis del inventario e incidencia de los estados financieros, Caso Pharco S.A.”, tuvo por objetivo realizar un modelo de control de

inventario para la empresa posterior a analizar las consecuencias por el deterioro de existencia en los estados financieros de la empresa se encontraba en un proceso de crecimiento económico; por tal motivo es indispensable que la organización cuente con herramientas que le permita tener un adecuado manejo de las transacciones que estén ligados a políticas, funciones, normas y procedimientos.

El autor concluye que se diseñó una serie de procesos adecuados a las necesidades de la organización, donde se detallan de manera explícita los procedimientos y controles para el buen manejo del control de inventario; estos procedimientos tienen el propósito de reducir ciertos errores presentes durante el proceso productivo, que generan mermas en los productos finales.

Lindao y Franco (2017) en su tesis “El deterioro de los inventarios y su incidencia en los estados financieros de la empresa Medic y Services S.A.”. Tuvo por objetivo analizar el deterioro de los inventarios, para determinar la incidencia de los mismos en los estados financieros de la empresa, para ello fue necesario establecer procedimientos de control de existencias, almacenamiento, conteos físicos, control de fechas de productos con la finalidad de proteger los inventarios y así obtener un mayor beneficio en la venta de sus productos, reducir el deterioro y mermas de los productos finales y generar estados financieros con resultados satisfactorios que permitan el cálculo eficiente del impuesto a la renta, presentar oportunamente la información que reflejaran los estados financieros, que permitan la de decisiones oportunas en beneficio de la empresa.

El autor concluye que es necesario elaborar y establecer procesos para mejorar el manejo de las mercaderías, con la finalidad de que los controles internos mejoren, por otro lado también es importante actualizar y capacitar al personal para que desempeñen las funciones de manera correcta en cuanto al manejo de las mercaderías por la naturaleza de las mismas, y así evitar problemas a futuro. Por último, el autor concluye que es importa que se realice mayor control con respecto a los movimientos de mercadería, y los consumos de cada cliente por parte del vendedor y así poder conocer el stock existente de manera que la rotación de inventario sea la adecuada.

Tapia (2014) en su tesis “Tratamiento contable de las mermas en una empresa de ventas al detalle” entiende que la globalización de los mercados ha provocado, que las empresas busquen mecanismos que permitan adaptar su estructura administrativa, contable

y financiera con el fin de ganar competitividad en sus respectivos mercados. Entre los mecanismos disponibles para generar valor, señala al tratamiento contable de sus mermas, ya que éstas permiten influir en el monto del impuesto a pagar.

La tesis citada obtuvo por hallazgos, que el tratamiento financiero y tributario de mermas varía. Por lo tanto, es necesario que las empresas cumplan con los requisitos formales que se les solicita. Así, estas pueden deducir parte del monto por impuesto que deberían pagar. Esto corrobora los objetivos de la investigación propuestos, ya que relaciona el tratamiento contable adecuado de las mermas, y la posibilidad de reducir el monto del impuesto a pagar haciendo uso de estas.

Bajo un enfoque similar, Padilla (2014) en su tesis “Metodología para control de mermas y mejora de eficiencia en la empresa Granel S.A de C.V” explicó que en la mayoría de los procesos de producción en los que se utilizan materias primas como elemento básico, se obtiene siempre un porcentaje de pérdida. Estas a su vez, pueden presentar serias pérdidas económicas para una empresa, siempre y cuando no pueden ser sustentadas adecuadamente.

Además, concluyó que no existe una categorización exacta de las mermas que se presentan en los flujos productivos de una empresa. Esto se debe a que cada tipo de merma varía según el rubro de operación. Por lo tanto, es necesario que se sigan lineamientos generales tributarios que permitan sustentar el nivel de mermas; puesto que se establece que a menor nivel de mermas mayor rentabilidad en una empresa.

Esta investigación, también corrobora los objetivos de la investigación propuestos. Esta relaciona los lineamientos tributarios para la sustentación de mermas, y la mejora de la rentabilidad a través de un pago menor de impuestos.

### **A nivel Nacional**

Heighes, Ramos y Yupanqui (2015) en su tesis “Incidencia tributaria de las mermas en la determinación del impuesto a la renta de la empresa El Pisquerito SRL.”. Tuvo por objetivo identificar el tratamiento tributario que la normatividad señala en caso de las mermas, es por eso que primero se realizó un análisis de las mermas en la empresa, para de esta manera poder describir las incidencias de mermas y los procesos que se deben llevar a cabo.

Los resultados obtenidos nos demuestran que un noventa y tres por ciento (93%) de los encuestados no conocen los controles de inventarios; el cual se evidencia que no hay un buen manejo administrativo, así mismo se debe considerar que los técnicos involucrados en el proceso de elaboración de pisco cuentan con la debida capacitación técnica a efectos de tener un adecuado control de las existencias y minimizar las pérdidas que se puedan tener.

Rios (2015) en su investigación titulada “Caracterización de la sustentación de mermas y desmedros y su incidencia en el impuesto a la renta: sector agrícola de Lima”, afirma que tuvo como objetivo general determinar y describir como inciden la sustentación de mermas y desmedros en la determinación del Impuesto a la Renta de tercera categoría. El alcance del estudio fue descriptivo y con enfoque cualitativo porque se limitó a la investigación de datos en las fuentes de información consultadas.

De los resultados y su análisis se llegó a las siguientes consideraciones finales: primero, la sustentación de mermas y desmedros es una exigencia de la Ley del Impuesto a la Renta; segundo, la Ley tributaria vigente no señala las características necesarias ni exigencias mínimas para que las empresas del sector agrícola ubicadas en la ciudad de Lima puedan sustentar tributariamente las mermas y desmedros que ocurren dentro de su proceso productivo y de distribución. Se concluye que para la adecuada sustentación de mermas se debe seguir una metodología la cual debe relizarse con el fin de optimizar el pago de impuestos.

Guzmán (2015) en su tesis “Mermas y desmedros y sus efectos contables y tributarios en las empresas distribuidoras de Combustible del distrito de Huepetuhe, provincia de Madre de Dios.”, tuvo por objetivo determinar y analizar los efectos que generan el Registro Contable y Tributario de las Mermas y Desmedros de las Empresas Comercializadoras De Combustible en el distrito de Huepetuhe, provincia Madre de Dios. En su mayoría de las empresas comercializadoras de combustible tienen el gran problema de las pérdidas pues ocasionan distorsiones en los inventarios, por lo que los empresarios, presentan diferencias negativas.

La conclusión final que se llegó es que Los efectos contables y tributarios de las mermas de combustible inciden directamente en las utilidades de la empresa por no contar con un adecuado sistema de inventarios dentro de las operaciones de comercialización del

combustible. Los efectos tributarios en el registro de las mermas y desmedros de combustible están dado por el excesivo pago de impuesto a la renta, sobre las utilidades que nunca se generaron y registraron contablemente, y estas son las mermas o desmedros de combustible.

Cazartelli (2017) en su tesis “Las mermas y su implicancia tributaria en la determinación de la renta imponible de la empresa Avipecuaria Majjari S.A.C, Trujillo 2015” explicó que la adecuada sustentación de mermas de las existencias de una empresa tiene implicancia directa en la determinación de la renta imponible para efectos del cálculo del impuesto a la renta anual de tercera categoría. Además, dicho método de sustentación generalmente varía en cada empresa. Esto se debe a que las normas que lo regulan son generales.

La tesis citada concluyó que en el caso de la empresa Avipecuaria Majjari S.A.C de la ciudad de Trujillo, esta no cumplió con la presentación de un informe técnico elaborado por un profesional independiente; que pudiera cumplir con los requisitos generales que establece La Ley General del Impuesto a la Renta, para que el tema de las mermas se tomase en consideración.

A pesar del resultado anterior, este estudio corrobora los objetivos de la investigación propuesta. Esta afirma que la sustentación adecuada de mermas y desmedros requiere de un informe técnico elaborado por un profesional independiente. Por ello, se marca la urgencia de elaborar una propuesta de sustentación de mermas que permita validar el nivel de mermas de la empresa en estudio.

También, Montenegro (2017) en su tesis “Mermas y desmedros y su relación con los resultados económicos de las empresas agroindustriales de la provincia de San Martín, 2016”, explicó que las mermas y desmedros dentro de los ciclos productivos causan pérdidas en toda empresa sin importar su giro económico. Además, por lo general, las empresas carecen de las herramientas necesarias que les permitan sustentar contable y tributariamente estos niveles de pérdidas. Esto se debe a que cada empresa elabora sus indicadores de pérdida en forma particular.

Como conclusión de la tesis citada se obtuvo que las mermas y desmedros guardan relación con los resultados económicos de las empresas agroindustriales de la provincia de San Martín durante el año 2016. Estos se reflejaron tanto en sus estados de resultados,

como en sus ratios financieros. En ese sentido, estos hallazgos corroboran los objetivos de la investigación propuestos. Esta relaciona la sustentación contable y tributaria de las mermas y desmedros con la mejora de los resultados económicos de una empresa.

Por otra parte, Ríos (2015) en su tesis “Caracterización de la sustentación de mermas y desmedros y su incidencia en el impuesto a la renta Sector Avícola de Lima, 2015” explicó que las empresas relacionadas con actividades de transformación de materias primas obtienen pérdidas de su ciclo de producción que califican como mermas y desmedros. Además, dichas mermas o desmedros para que sean deducibles como costo o gasto para el impuesto a la renta de tercera categoría, deben cumplir con ciertas formalidades normativas. Estas a su vez en muchos casos son difíciles de cumplir para las pequeñas empresas.

Como una conclusión valiosa de Ríos, se entiende que la normatividad vigente en el Ley General del Impuesto a la Renta permite la deducción y desmedros, siempre y cuando estén debidamente acreditados para la Administración Tributaria. Pero para ello se requiere un análisis estadístico que permita identificar los rangos promedios de pérdida de una empresa.

Esta tesis corrobora los objetivos de la investigación propuestos. Debido a que afirma la necesidad de las empresas de poder sustentar sus mermas y desmedros de su ciclo económico, como fuente para deducir el monto a pagar en el impuesto de tercera categoría. Añadiendo que se deben tener en consideración los formalismos exigidos por la SUNAT.

Yengle (2014) en su tesis “Mermas de combustible en la empresa Grifos Cajamarca SAC y su incidencia tributaria en el ejercicio económico”, tuvo como objetivo Mermas de combustible en la empresa Grifos Cajamarca SAC y su incidencia tributaria en el ejercicio económico, para ello fue necesario conocer los procedimientos de traslado y llenado de cilindros en planta para poder conocer el origen de las mermas en los combustibles y determinar el cumplimiento de los requisitos señalados en el reglamento del impuesto a renta referente al informe técnico emitido por un profesional independiente para que el porcentaje de mermas sea aceptado como gasto tributario.

Los resultados mostraron que la determinación de la renta neta de tercera categoría no está acorde a la normatividad tributaria en lo que respecta al tratamiento de las mermas como costo o como gasto, generándose contingencias tributarias que representan un mayor

pago de impuestos a la renta. El autor concluye que se logró cumplir los objetivos establecidos en el proyecto de tesis determinando el cálculo de las mermas por operación, por temperatura, etc. Las mismas que si inciden negativamente en contra de la empresa afectando sus resultados y realizarse mayores pagos sin considerar las mermas.

### **A nivel Local**

García (2016), en su investigación titulada “Tratamiento Contable de la UVA descarte y su implicancia en el resultado económico de la empresa industrial Jayanca SAC”; planteó como objetivo central de su investigación analizar el tratamiento contable a la uva descarte de la empresa en estudio, considerando la NIC 2: Existencias; que servirá para determinar el adecuado tratamiento contable para el producto.

Los resultados de la investigación evidenciaron que la empresa no da el tratamiento contable adecuado al producto, y en algunos casos cuando se presentan mermas y desmedros no se considera su influencia en los costos y gastos ni se le da un adecuado tratamiento contable, usualmente las existencias de la empresa que presentan desmedros se reutilizan como materia prima de otro proceso distinto, pero existen existencias que se desechan y no se contabilizan de la manera adecuada. El estudio concluye que la empresa aún no ha determinado el tratamiento contable adecuado para los productos que representan desmedros, lo que conlleva a la necesidad de aplicar la NIC 2: existencias; por tanto, la aplicación de dicha norma permitirá obtener la mejor propuesta reflejada en los resultados económicos durante el periodo 2014, que conllevara a beneficiar a los propietarios, trabajadores y a la sociedad en el crecimiento de su negocio.

En Lambayeque, García y Santos (2016) en su tesis “Tratamiento contable de la uva de descarte y su implicancia en el resultado económico de la empresa agrícola Jayanca S.A.C, periodo 2014” explicó que no toda la producción del cultivo de uva de mesa en la empresa agrícola Jayanca, después de su etapa de cosecha, cumple con los parámetros de calidad que permitan su exportación. Por eso a esta producción que no puede ser exportada se le denomina uva de descarte. La cual, si es sustentada adecuadamente permitiría mejorar los resultados económicos y financieros de la empresa agrícola.

Como conclusión se llegó a que el nivel de merma o desmedro (uva de descarte) de la empresa agrícola Jayanca S.A.C equivale al 7% del total de su producción. Además, dicho nivel de merma y desmedro no presenta ningún tratamiento contable que puede ser

fiscalizado. Esto se debe en parte a que la empresa acostumbra a vender su merma dentro del mercado local.

A grandes rasgos esto, corrobora los objetivos de la investigación propuestos, ya que plantea la necesidad que tienen las empresas de poder contar con cierto tratamiento contable de las pérdidas que forman parte de su ciclo productivo. Y también, de considerarlas para la determinación del nivel de impuesto a pagar.

Flores y Huamán (2016), en su tesis titulada “Incidencia de las mermas, desmedros naturales y procesadas en la rentabilidad en empresa comercial G&M SAC, Chiclayo”; (Tesis de pregrado) Universidad Señor de Sipán; plantearon como objetivo central determinar si los desmedros y mermas influyen en la rentabilidad de la empresa, además plantearon estudiar si para realizar el informe técnico de desmedros y mermas se cumplen los requisitos de Ley.

Los resultados evidencian que las mermas y desmedros no se contabilizan por parte de la empresa, es decir, no tienen ningún tipo de tratamiento contable, porque según los entrevistados la mayoría de bienes que presentan desmedros son reutilizados en algún proceso productivo para obtener otro tipo de bien terminado. Se concluye que, en función a los resultados obtenidos, en la empresa en estudio, las mermas y desmedros no influyen en la rentabilidad de la misma.

De igual manera, Ydrogo y Pérez (2016) en su tesis “Propuesta de un informe técnico para acreditar mermas como costo o gasto deducibles al impuesto a la renta en la empresa J &S SAC en la ciudad de Lambayeque en el periodo 2013” explicó que muchas veces las empresas se ven afectadas por las pérdidas de sus existencias que se pueden presentar por hechos naturales e imprevisibles. Las mismas que no pueden ser declaradas y sustentadas adecuadamente, por la falta de conocimiento técnico.

La tesis citada concluyó que el nivel de mermas de una empresa puede provenir de la falta de mantenimiento de máquinas, de la falta de capacitación del personal operativo, de cambios en las condiciones climáticas, y de la inestabilidad de las materias primas. Además, por lo general, estas mermas no sustentadas por la falta de conocimiento de la administración general de una empresa.

Esta investigación de tesis está alineada con los objetivos de la investigación propuestos. Lo valioso de esta consiste en permitir identificar los factores involucrados en



el ciclo operativo de un negocio, que pueden llevar a mermar la producción. A su vez, permite hacer hincapié en la necesidad de sustentar adecuadamente el nivel de mermas de una empresa; con el fin de obtener beneficios sobre el impuesto a la renta.

Reynoso y Vargas (2016), en su tesis titulada “Propuesta de un procedimiento alternativo para la acreditación de los desmedros en productos perecibles, en la determinación del impuesto a la renta aplicable a empresas industriales” (Tesis de pregrado) Universidad César Vallejo, plantearon como objetivo central del estudio proponer un procedimiento alternativo para la adecuada acreditación de los desmedros y determinar su incidencia en el impuesto a la renta.

Los resultados evidencian que la empresa no realiza un adecuado tratamiento contable de los desmedros presentes en los productos perecibles, por considerar que los requerimientos que establece la ley no se ajustan a las características de los bienes que procesa la empresa. Se concluye que la no deducibilidad de los desmedros considerando la Ley de impuesto a la renta, al no existir un procedimiento alternativo para la empresa industrial, influye de manera significativa originando que los costos financieros se eleven, causando un perjuicio económico en la empresa industrial.

En la misma dirección, Tarrillo y Ylatoma (2015) en su tesis “Análisis de las adicciones y deducciones para la determinación del impuesto a la renta en la Distribuidora Alresa S.A.C 2014” manifiestan que las empresas privadas realizan gastos y erogaciones diversas sobre sus operaciones. Sin embargo, en su mayoría no son aceptadas tributariamente para efectos del impuesto a la renta. Aunque, si evidencia la existencia de ciertos gastos que no son aceptados tributariamente como deducciones del impuesto a la renta, porque no son debidamente sustentados.

Como parte de los factores que inciden en la falta de sustentación de los costos y gastos no aceptados para el impuesto a la renta de una empresa, están: la falta de comprobantes de pagos, la presencia de errores humanos en el cálculo de los costos y gastos, el robo de mercaderías de la empresa, el pago de multas e intereses, y el pago de gastos no relacionados al modelo de negocio.

Este análisis, corrobora los objetivos de la presente tesis, ya que plantea la necesidad de sustentar adecuadamente los costos y gastos de una empresa, tomando en consideración

los posibles errores a los que se puede incurrir. Esto con el fin de adecuarse a la normativa para lograr reducir el monto del impuesto a pagar por concepto del impuesto a la renta.

Montenegro (2017), en su investigación titulada “Gestión del control de calidad de los productos perecibles para reducir los desmedros de Metro CENCOSUD Retail Perú S.A. - Santa Elena Chiclayo”; planteó como problemática la necesidad de mejorar la gestión de los productos de la empresa, considerando la reducción de los desmedros que se puedan presentar en las existencias, el objetivo central fue proponer un plan de gestión del control de calidad para reducir los desmedros en los productos perecibles de la empresa.

Los resultados evidencian que efectivamente el control de calidad influye en los desmedros, producto que los productos no se tratan adecuadamente y están expuestos a continuos riesgos, los procedimientos de calidad son deficientes, desde el ingreso de la mercadería hasta la puesta en venta al cliente. Se concluye que la propuesta de gestión del control de calidad es necesario pues permitirá reducir el porcentaje de desmedros presentes en los productos de la empresa.

### **1.3. Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1. Teorías**

##### ***1.3.1.1. Decreto Supremo N°122 – 94 – EF***

“A través este decreto se afirma el Reglamento de la Ley General del Impuesto a la Renta; el cual se encuentra conformado por 13 capítulos, 64 artículos, y 16 disposiciones transitorias y finales.” (Ministerios de economía y finanzas, 2017, p.1).

##### ***1.3.1.2. Teoría de la renta producto***

Bravo (2018) pronuncia que: “la teoría renta producto instituye una significación condicionada económica del concepto de renta, al solicitar que se trate de una entrada nueva que considere como un bien que proceda de una fuente duradera y apta de crear ingresos periódicos” (p. 75).

Asimismo, Bravo (2018) acentúa que: “La renta debe ser beneficio de una fuente, debe ser un producto habitual, tiene que proceder de una fuente que se conserve en el período y deja de originarse si se suprime la fuente que la crea” (p.76).

##### ***1.3.1.3. Teoría del flujo de riqueza***

Bravo (2018) alude que: “La teoría del flujo de riqueza estima que es renta la ganancia, beneficio o adquisición que alcance un sujeto en un ejercicio definitivo, como fruto de sus ordenamientos o transacciones con otros”. (p.76).

Además, Bravo (2018) confirma que:

A referencia de la expresión renta no se limita a aquella que procede de una fuente duradera e idónea de crear ingresos reiterados (renta producto), sino que abarca a distintas entradas, como los que proceden de la enajenación de la misma fuente productora, de la ejecución de acciones ocasionales, de entradas eventuales o percibidos a título gratuito, y en general divisados a título de liberalidad. (p. 76)

#### ***1.3.1.4. Teoría del consumo más incremento patrimonial***

Bravo (2018) enuncia que: “la teoría hace referencia a la renta como a cualquier variación patrimonial que experimente un sujeto en un determinado ejercicio, considerándose incluso como renta a los consumos de productos obtenidos o bienes por el sujeto en una operación gravable” (p. 76).

Bravo (2018) muestra que:

En tanto a esta teoría resulta necesario la apreciación de la adquisición como renta para el beneficiario, al referirse de una idea intensamente extensa de lo que debe entenderse como renta, en virtud de la cual se grava la generalización de variaciones patrimoniales del sujeto. Es decir, será la renta toda aquella incompatibilidad efecto entre lo que se obtenga al cierre del ejercicio preliminar u lo que se posea al cierre del presente ejercicio. (p. 77)

### **1.3.2. Enfoques conceptuales**

#### ***1.3.2.1. Merma***

##### ***1.3.2.1.1. Definición***

Cuevas (2015), supone que la merma es el desgaste de valor de existencias sólido en la diferencia entre el almacenamiento de las mismas que emerge reflejado en la contabilidad y las existencias reales que hay en el almacén de la entidad. En tal sentido, una merma refleja la diferencia entre las existencias reales de las que sitúa una compañía y las existencias teóricas que aparecen en los libros contables.

Se comprende por merma a la minoración o baja de un bien, en su mercantilización o en un proceso productivo, ocasionado por la pérdida física que perjudica a su constitución y naturaleza corporal, tal como a su merma cuantitativa por estar vinculado a cantidades (Cuevas, 2015),

De modo que se considera necesario entonces establecer las mermas que preexisten en los métodos de producción, ya que es un elemento que, al ser limitado, tiene como consecuencia optimizar la productividad y eficacia de la empresa. Las mermas no se pueden excluir completamente, pero, si es posible controlarlas a un nivel que haga admisible la producción (Cuevas, 2015).

#### *1.3.2.1.2. Clases de mermas en la producción*

Según Cuevas (2015) las mermas en el ciclo de producción se clasifican en:

##### a) Mermas normales

Se designan normales ya que a la empresa ha anticipado que sucederán y no consigue hacer nada para prevenirlo; la naturaleza del bien, el proceso de producción, declaran estas disconformidades. Las organizaciones determinan la cantidad de pérdidas por merma normal de las materias primas o suministros que se realicen en la producción de sus productos y, que se estiman por esta razón normales; estas mermas se emplean al costo de los productos fabricados en compensación al volumen de producción, esto quiere decir que, las pérdidas por esta clase de mermas serán tomadas en el costo de producción. Las mermas normales se muestran en dos situaciones:

En una situación estática, esta se genera cuando el producto no se hallaba sumergido en un procedimiento de transformación, como por decir, cuando se encontraba almacenado, cuando era transportado, etc. Este tipo de gastos demanda un asiento de creencia particular y es tomada por la organización en su conjunto.

En un escenario dinámico, es la derivada de un proceso de producción o transformación en la que el bien era utilizado como insumo, en este tipo de mermas no se verifica una contabilización particular, en estas los productos terminados obtenidos toman el valor de las mermas normales.

##### b) Mermas anormales

Se refiere a aquellas mermas que se causan mediante el proceso de producción cuyos valores superan las cantidades estipuladas consideradas en lo normal para la organización, estas mermas no forman parte del costo de los bienes fabricados, sino que son admitidas como gastos del periodo.

Se puede aludir cualquiera de las procedencias que causan un alto nivel de mermas en la industria u organización, como: el desperfecto, en el que el bien concluido no se encuentre apto para su mercantilización debido a perjuicios presentes en él; obsolescencia tecnológica, entre otros.

Asimismo, se menciona que, para la cuantificación de mermas no hay una Metodología determinada, pues cada manejo solicita observar que tipo de actividades se ejecuta en la evolución, la gestión de las materias primas y la elaboración de un bien concluido. Por tal sentido se debe reconocer el enfoque de producción de la organización y de esta manera desarrollar la metodología que mejor se adecue, consiguiendo así cuantificar las pérdidas que se dan mediante los procesos o etapas.

Por lo tanto, es necesario reconocer el espacio donde se realizarán las labores, fijar que tipos de insumos serán utilizados para la fabricación del bien, la maquinaria, el periodo total del proceso de producción, el individuo que se encontrará implicado, los escenarios donde se almacenará los productos y entre otros.

Según Bautista (2015) demanda que las mermas más destacadas entre las mermas habituales se hallan:

a) Las mermas por vencimiento

Son todas las que se muestran durante las etapas de contratación de compras, o en las fases de mercantilización adecuadamente mencionada; puesto que, en diferentes temas, el giro de una venta puede tornarse impredecible, de modo que es muy posible que la organización permanezca con elevado volumen de inventario que el que requiere, al cual se le define como un sobre stock, y se halla expuesto a las circunstancias de acumulación. (Bautista, 2015, p.11).

Asimismo, insinúa que, “En el caso que suceda una merma por caducidad durante las fases de negociación de adquisiciones, se necesita que el distribuidor logre hacerse cargo del costo total o parcial de la mercancía que ya se encuentra caducada” (Bautista, 2015, p.11). Por otro lado, en cuestión se visualice una cierta cantidad de perdida por

caducidad próxima en el lapso de la etapa de comercialización, se necesita que la organización se halle totalmente de acuerdo a permitir una cierta cantidad de la ganancia obtenida por la comercialización de los productos, mediante de la determinación de las ofertas y descuentos, que logren afirmar la comercialización de un producto antes de fecha de caducidad. (Bautista, 2015, p.11).

Otro de los efectos de este tipo de pérdidas, Bautista (2015) destaca que “las pérdidas ocasionadas por la fecha de vencimiento, además logran emanar de la falta de rotación de mercancía, de la inexistencia de capacitaciones para el personal de restitución” (p.11). en tal sentido, en las pérdidas ocasionados por caducidad se diferencian por dos etapas las cuales pueden acontecer, en el lapso de la negociación de compras y durante el período activo de la organización.

b) Las mermas por averías

“Son consideradas a todas aquellas pérdidas que se provocan en el momento que los productos se encuentran exhibidos no son los correctos, y la entidad necesita hacer uso de los productos que únicamente serían para comercialización final” (Bautista, 2015, p.11).

Bautista (2015) revela que:

Coexisten diferentes orígenes para el deterioro de una mercadería, en las cuales se encuentran; las fallas en el empaque de los productos, el mal manejo de los productos al momento de su reposición, el mal manejo de los productos que se deciden poner en exhibición, el mal transporte que se realiza desde el punto de almacén hasta el de comercialización (p.11).

c) Las mermas por hurtos detectados: son consideradas a todas esas pérdidas que provienen directamente a través de hurtos internos o externos; de modo que se necesita que una organización logre analizar cuáles podrían ser aquellos productos que se encuentran más expuestos a robos, y que medios son los que podrían usarse para obstaculizar la iniciación y robo de sus productos (Bautista, 2015, p.12).

Asimismo, Bautista (2015) alega que la “merma anormal o ya sea por un motivo ignorada puede proceder de faltas del sistema administrativo, y de rubros, estafas”. (p.12)

c) Mermas por errores del sistema administrativo: “Hacen referencia a mermas voluntarias o involuntarias que se ocasionan en el transcurso de la transferencia de mercancía desde el depósito hasta el punto de venta, por equivocaciones en la inscripción del inventario, y también por faltas de facturación y despacho” (Bautistas, 2015, p.13).

d) Mermas por hurtos y fraude: “Se consideran a aquellas mermas que se ocasionan por el desenvolvimiento de los clientes y colaboradores indecentes que no lograron ser detectadas justo a tiempo, y que se provocan en el almacén o ya sea en el punto de venta” (Bautistas, 2015, p.13).

#### *1.3.2.1.3. Aspectos tributarios de las mermas*

Con la finalidad de determinar la cancelación del impuesto a la renta, la gestión tributaria ha señalado como parte del impuesto, una vinculación de definiciones que logren ser minimizados como gastos de la entrada. Dentro de estas definiciones se hallan la definición de mermas y desmedros de una organización, pero solo estas logren acreditarse (Ferrer, 2010, p.6).

Asimismo, según Cueva (2015), la sustentación de pérdidas y deterioros necesita de la documentación de un informe técnico que sea formulado por un experto independiente altamente competitivo y colegiado. Para esto, el mencionado informe debe constar al menos con la sistemática que se ha usado y las pruebas realizadas (Cueva, 2010, p.6).

De acuerdo al MEF (2017) lo manifestado inicialmente, se hallan reglado en el artículo 21, secciones c, del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. En el cual, se determina que cuando la SUNAT lo requiera, el contribuyente tendrá que acreditar las pérdidas a través de una documentación técnica brindada por un profesional independiente, competitivo y sindicado por una entidad competente. Colectivamente, tal documentación tendrá que especificar el enfoque empleado y los tests realizados.

Se alude que, en caso del deterioro de las reservas, la SUNAT admitirá como ensayo la exclusión de reservas realizadas frente al Notario Público o Juez de Paz. La cual posee una prórroga no menor de 6 días hábiles; antepuestos al momento en que se desarrolló la expulsión de tales bienes (MEF, 2017).

#### *1.3.2.1.4. Aspectos contables de las mermas*

“La Norma Internacional de Contabilidad NIC 2 Existencias, actualmente nombrada NIC 2 Inventarios, ofrece indicaciones para el método contable de las reservas” (Ferrer, 2010, p.6). Sobre esta, Cueva (2015) da a conocer que “las indicaciones de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2, se orientan en la determinación del costo y su siguiente identificación como gasto, y en los cálculos de costeo que se usan para ofrecer costos a las reservas”. (p.6)

Por ello, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2017) hace una indicación acerca de:

El objeto de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2, que se basa en representar el procedimiento contable de los inventarios, así como de demostrar el importe de costo que hay que conceder como un activo. De modo que este sea aplazado, hasta que las entradas convenientes sean registradas. Del mismo modo, esta regla se utiliza como de orientación sobre la determinación de ese costo, asimismo como su consecutiva identificación de gasto durante un periodo, lo cual añade cualquier otra avería que disminuya su valor neto operable (p.2).

En tal sentido, el MEF (2017) en el artículo 12 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2 hace más concreta su normativa, indicando que:

El proceso de distribución de los costos indirectos fijos a los costos de transformación consistirá en la capacidad normal de trabajo de los medios de producción. Esto se entiende como capacidad normal, a la elaboración que se espera obtener en situaciones estimadas como habituales. Consecuentemente, logra emplearse el nivel real de elaboración siempre y cuando se acerque a la capacidad habitual (p.2).

Esto considera a su vez que la cantidad de costo indirecto fijo comercializado a cada unidad de fabricación no amplíe como resultado de un mínimo nivel de elaboración, ni por la figura de volumen ociosa. En lo que concierne a los costos indirectos no comercializados, se identificaran como gastos de la fase. No obstante, en el caso de fases de producción altos, la cuantía de costo indirecto dividido a cada una de las unidades de producción reducirá, de tal forma que se estimen los inventarios por sobre encima del costo (p.2).



Asimismo, sobre lo anterior, El MEF (2017) en el artículo 12 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2 destaca que los costos indirectos variables se repartirán a cada unidad de producción, sobre la base del grado real de uso de los medios de fabricación (p.4).

De tal manera que, el MEF (2017) en el artículo 13 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2 demanda que:

El proceso de distribución de los costos indirectos fijos a los costos de transformación se respaldará en la capacidad habitual de trabajo del principio de producción. Lo que se comprende como capacidad normal a la fabricación que se estima conseguir en circunstancias habituales, y teniendo presente las mermas de capacidad que se muestran al elaborar mantenimientos (p.2).

En tal sentido, logra utilizarse un nivel real de fabricación siempre que este se acerque a dicha capacidad habitual, teniendo en cuenta además que el importe de costo indirecto concedido respectivamente a cada unidad de fabricación no se incrementará como resultado de un mínimo nivel de elaboración, ni por la representación de capacidad desocupada (p.2). Siendo similar con la normativa del artículo 12 de la NIC 2.

Asimismo, los costos indirectos no concedidos se reconocerán como gastos de tiempo en el que se han incurrido. De manera que, en casos de fabricación alta, el importe de costo compartido a cada unidad de producción reducirá, de modo que no se estimen los inventarios por sobre encima de su costo (p.2). Disconformidad con lo determinado en la regla del artículo 12 de la NIC 2.

De acuerdo a los mencionados costos indirectos, El MEF (2017) finaliza que para el artículo 13 “los costos indirectos variables se concederán respectivamente a cada elemento de fabricación, sobre la base del nivel existente de uso de los medios de producción” (p.2). Pero, también explicitando esta aseveración, El MEF (2017) en el artículo 14 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2 mantiene que:

El proceso de fabricación logra facilitar la producción activa de diversos productos; cuando los costos de transformación de diferentes tipos de bienes que no se logren identificar individualmente, se dividirá el costo total entre los bienes. Para esto, se usarán esquemas semejantes. Asimismo, por el hecho a

que la gran cantidad de los subproductos, por su propia esencia, no tienen un valor importante; en estos casos, se calcula consecutivamente al valor neto viable, derivando esa cantidad del costo del bien primordial (p.2).

Adicionalmente a esta explicación, El MEF (2017) en el artículo 15 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2 de la misma manera da a reconocer que se impliquen diversos costos más en los costos de los inventarios. Siendo el caso que se hubiera incidido en ellos para proporcionar a los mismos su aspecto y estado físico estimada como actual (p.3).

De otro lado, de acuerdo a estos otros diferentes gastos aludidos en el artículo 15, según El MEF (2017), en el artículo 16 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 2 se explicitan de la siguiente forma:

Se estiman como gastos del ciclo, los montos defectuosos de residuo de las materias primas, los costos de depósito (claro está que siempre estas sean necesarias mediante proceso productivo), los costos indirectos que no contribuyan a proporcionar a los inventarios su estado, y los costos de ventas (p.3)

De tal forma, que este artículo logre dejar abierta la probabilidad de que las pérdidas logren estimarse como unos gastos del ciclo. Debiéndose a costos que, pese a no contribuir a conceder un valor terminante de inventario, se han considerado como una parte del procesamiento del bien.

#### *1.3.2.1.5. Componentes para el cálculo de la merma*

##### a) Los costos de producción

Rojas (2015) precisa como costo a todo pago realizado en efectivo o en especie habitado en el pasado (costo hundido), en el presente (inversión), en el futuro (costo futuro) o de una manera virtual (costo de oportunidad). Requisitos que según el autor se manifestarán a continuación.

De acuerdo al costo hundido, hace referencia a todos los costos que no poseen resultado para propósitos de análisis. En tanto a la inversión, son tales costos o pagos realizados durante el presente (tiempo cero) en una valoración monetaria". Posteriormente,

los costos futuros, son todos estos costos que involucran de un estado de consecuencias proforma o planeados de un análisis (Rojas, 2015).

b) Clasificación de costos según su relación con el objeto del costo

Rojas (2015), mantienen que el ente del costo, es cualquier sección, tales como los productos, los clientes, las áreas, los planes, las diligencias, y así continuamente, en relación del cual, los costos se calculan y determinan.

*Costo directo*

Rojas (2015) muestra que los costos directos, son todos lo que logran determinarse de manera infalible al objeto del costo. Estos implican el costo del material y la mano de obra directa empleados; sin embargo, además se estiman como costos directos, las comisiones de los vendedores, apreciados costos directos de venta.

Los materiales directos hacen referencia a todos los rastreables al artículo o servicio que se está ocasionando; y se consiguen atribuir de manera directa al bien, de modo que se logra calcular la cantidad usada en cada bien. Se estima como la mano de obra directa a todo aquel trabajo que se establece a los artículos y servicios que se está provocando, y en el cual además puede utilizarse la observación física para calcular la cantidad de mano de obra usada para fabricar un bien o servicio (Rojas, 2015).

De tal modo que se logre entender como una fórmula costo directo la siguiente:

Materiales directos (MD) + Mano de obra directa (MOD) = COSTO DIRECTO

*Costo indirecto*

Rojas (2015), manifiesta que los costos indirectos, son los que no se logran estipular de manera indiscutible al objeto del costo. También, en una entidad de manufactura, la categoría de costos indirectos asimismo es identifica como carga fabril o costos indirectos de manufactura.

La categoría de costos indirectos consta de una amplia diversidad de nociones. No obstante, logra considerarse como costos indirectos, la devaluación de inmuebles y equipos, el mantenimiento, los abastecimientos, el control, la gestión de materiales, la energía, los impuestos prediales, el cuidado de los terrenos de las fábricas, y la seguridad de la planta. Como costos de materiales directos tenemos, la mano de obra directa, y costos indirectos, son aquellos que se coligan a la fabricación, y que con reiteración toman el nombre de costos de manufactura (Rojas, 2015).

De manera que, una fórmula de costo indirecto implicaría a:

Materiales indirectos + Mano de obra indirecta + Energía + Alquiler + Depreciación + Mantenimiento + Impuestos= COSTO INDIRECTO

Según respecto con el nivel de actividad de la organización:

Rojas (2015), sustenta que, de acuerdo a su relación con el grado de actividad de la organización, los costos logran clasificarse en costos variables y costos fijos:

Costo variable: También se les denomina como costos proporcionales, tales costos se encuentran vinculados llanamente con el grado de actividad de la organización; de forma que, si el nivel de actividad de una entidad es cancelado, los costos directos desaparecen.

Costo fijo: Hacen referencia a aquellos que no poseen una vinculación con el volumen de actividad, de modo que, aunque esta sea anulada, los costos fijos permanecen estando presentes.

c) Costos no relacionados con la producción

Rojas (2015), manifiesta que los costos que no pertenecen al área de producción (no productivos) se vinculan con la función de comercialización y gestión, y son definidos por el nombre de costos no manufactureros.

*Costos de administración*

Rojas (2015), indica que:

Son todos aquellos costos que proceden de ejecutar la función de administración de la organización. Pero, no solo son estimados como costos de administración, los sueldos del gerente, director, contador, auxiliares, o secretarias; sino

además los costos que se encuentren relacionados a las áreas de trabajo y las actividades que ejecutan. Como por decir, en el momento que, el área de talento humano ejecuta sus actividades de reclutamiento y selección de personal, origina costos, que son cargados a los costos de gestión de la organización.

Rojas (2015), expresan que una organización de producción, los costos de administración consigan ser importante, simbolizando por un promedio del 25% de los ingresos producto de las ventas realizadas, de esta manera logrando resaltar lo significativo de que sean controlados, representando así reservas en costos mediante la producción.

#### *Costos de marketing (venta)*

Rojas (2015), alude que:

En ciertos momentos el departamento de ventas, logra ser reconocido como la mercadotécnica, el cual ejecuta una gran cantidad de actividades que nada más vender. Además, se elabora tareas de investigación y elaboración de nuevos bienes o desarrollo de nuevos mercados, investigaciones basadas en los gustos y necesidades de los usuarios, asimismo sobre el margen de cooperación sobre la competencia en el mercado. Lo que trasciende en el resto de la organización.

Rojas (2015), manifiestan que:

El costo de marketing, es uno de los costos que se necesitan para lograr la comercialización y distribución tanto como el de un producto o servicio. Con reiteración, este se define como los costos de órdenes y de surtido de ventas; además de lograr ser como ejemplo las remuneraciones y comisiones de personal de ventas, la propagación, el acopio, los embarques y el servicio al cliente.

#### *Costos financieros*

Rojas (2015), muestra que además se debe considerar como costos no vinculado a la fabricación, a los costos financieros, siendo los intereses los que se deben cancelar respecto a los capitales adquiridos a través de un préstamo. En otras palabras, el costo que posee el capital usado para el ejercicio de diversas áreas de una entidad.

El porcentaje de la merma

Rojas (2015), manifiesta que es el valor porcentual de pérdida que se adquiere como desgaste en el lapso de un ciclo productivo; y este nivel porcentual altera de acuerdo al ciclo de fabricación, actividad económica, tiempo de venta, condiciones climáticas, o por aparición de fallas administrativas y operativos de una organización.

### **1.3.2.2. Impuesto a la renta**

#### *1.3.2.2.1. Definición*

“Es considerado como un tributo establecido por el Estado Peruano, con el propósito de suministrar recursos económicos al Estado, de tal manera que esta logre ofrecer servicios de carácter públicos a toda la nación” (Villegas y López, 2015, p.3).

Manifiestan en este punto, Villegas y López (2015) marcan que “el impuesto a la renta grava un tajante porcentaje de ingreso que pueda recolectar tanto una persona natural como una sociedad logra recepcionar una persona natural, compañía, sociedad conyugal, sucesión indivisa, o asociación de hecho” (p.3). en tal sentido, “Las entradas gravadas por el impuesto a la renta, son todas aquellas que provienen de la inversión, de una labor empresarial, o de alguna actividad independiente o dependiente” (Villegas y López, 2015, p.3).

Para ser más precisos acerca de las responsabilidades de los impuestos aquellos que tributan, Villegas y López (2015) resalta que una:

Tanto una persona natural o jurídica que ocasiona ciertas rentas, no solamente se encuentran obligados a cancelar el impuesto, sino que además se hallan obligados a cumplir otras responsabilidades que se les identifica como las obligaciones formales. De las cuales están: la inscripción en los registros de la gestión Tributaria, abastecer información autorizada sobre sus acciones económicas, mostrar manifestaciones acerca de todos los impuestos gravados, y determinar el impuesto a cancelar al concluir una operación contable (p.3).

Asimismo, Villegas y López (2015) resalta que el:

Impuesto a la renta por regla general, se considera recién al concluir un cierre contable (31 de diciembre de cada año), y se logra medir mediante las entradas que se han conseguido obtener en ese mismo año. No obstante, la obligación de declarar y cancelar los tributos, se ocasionará a través del primer trimestre del año continuo. Por lo que, la gestión tributaria establecerá un cronograma de pago, de acuerdo a su último número del Registro único del contribuyente respectivamente de cada uno (p.3).

Asimismo, debe tenerse como referencia que “En el Perú, las rentas gravadas se catalogan en cinco diferentes clases; todas estas originadas en el país, poseen derecho a una deducción determinada por ley, con la finalidad de concretar la renta neta a solventar” (Villegas y López, 2015, p.4).

De modo que, Villegas y López (2015) señalan que:

En lo que concierne a todas las personas naturales, esta inferencia establece un porcentaje de la renta bruta, o un importe determinado que es medida sobre la unidad Tributaria (UIT); y en lo que se refiere a las rentas empresariales, dicha deducción se mide basado a los costos y gastos relacionados a una operación económica. (p.4)

Para concluir, dada la legislación vigente en el Perú, preexiste la probabilidad de inducir la renta, siempre y cuando se haga de un uso adecuado del análisis de las pérdidas empresariales.

#### *1.3.2.2.2. Definición de impuesto a la renta de tercera categoría*

En relación al impuesto a la renta de la tercera categoría se emplea con una tasa del 30% y grava las utilidades de una organización hasta al 31 de diciembre de cada operación. Sin embargo, es necesario que se tenga presente, en relación con la renta bruta, que la organización asume el derecho a inducir costos y gastos deducibles, comúnmente respaldados con recibos de pagos, y que realicen el inicio de causalidad. Esto quiere decir que sean gastos realizados con el propósito de originar una mayor renta o conservar el origen productora de renta en la organización (Villegas y López, 2015, p.5).

Además, Villegas y López (2015) mantienen que en relación a “el impuesto a la renta de tercera categoría, la organización está permitida de ejecutar retribuciones a

cuenta periódicas; y si al finalizar una operación contable hubiese un saldo por reglar, la organización tendrá que cancelar el impuesto restante” (p.5).

En el mismo sentido, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT, 2017) declara que:

Establecen rentas de tercera categoría, las que son ocasionadas por medio del comercio, la industria, la minería, aprovechamiento agropecuario, forestal entre otros más recursos naturales; conteniendo la asistencia de servicios comerciales, industriales, transportes, comunicaciones, hoteles, garajes, bancos, seguros, y en general cualquier de las actividades que establezcan un negocio frecuente de compra, producción y venta de productos (p.4).

Además se circunscriben como parte del impuesto a la renta de tercera categoría, las rentas ocasionadas por agentes intermediarios de comercio, rematadores y astilleros, los notarios, los lucros que procedan de capital (acciones participaciones, certificados, bonos y papeles comerciales), las ganancias que procedan de individuos legales o sociedad civil en operación de cualquier carrera, las ingresos que procedan de la cesión de bienes muebles o inmuebles de diferentes predios, los ingresos que procedan de instituciones educativas privadas, y las rentas que procedan de propiedades fideicomisitos, de sociedades tituladores, entre otros (SUNAT, 2017, p.4).

#### *1.3.2.2.3. Regímenes del impuesto a la renta de tercera categoría*

##### **Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS)**

Es un régimen tributario establecido para aquellas personas naturales que se dedican a la venta de mercaderías, asistencia de servicios para consumidores finales, o ejecutan cualquier otro oficio. El propósito de este régimen es de hacer de una manera más sencilla su tributación; de modo que, la gestión tributaria peruana ha establecido un importe mensual que cambia dependiendo a la relación entre su monto de venta con el de ingresos (SUNAT, 2017).

##### **Régimen Especial del impuesto a la Renta (RER)**

Se encuentra dirigido hacia personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas, y sociedades conyugales que se encuentre habitando en el interior del país, que adquiera rentas de la tercera categoría que procedan de la operación de actividades de comercio e



industria, y demás actividades de servicio. Este régimen puede generarse cuando las entradas que se dan durante el año no excedan los 525,00 soles, el valor de los activos fijos de la organización no exceda tampoco los 1 colaboradores, y la cantidad de adquisiciones anual no exceda de los 525,000 soles (SUNAT, 2017).

#### Régimen General del Impuesto a la Renta (RG)

En este régimen se hallan las personas que posee un pequeño negocio contando como clientes fundamentales con los consumidores finales. Los beneficios que brinda dicho régimen es que no lleva un registro contable, sino que únicamente se produce un pago mensual respecto a las categorías que son dos. El RUS contaba con más categorías, sin embargo, por el momento solo cuenta con dos (SUNAT, 2017).

#### Régimen Mype Tributario del Impuesto a la Renta (RMT)

El Decreto Legislativo N°1269, determina que el Régimen Mype Tributario ampara a aquellos contribuyentes tributarios que se encuentren habitando dentro del país, de los cuales tales entradas netas no logren superar los 1700 UIT en una operación gravable. En relación a este, “La tasa del impuesto del Régimen Mype Tributario (RMT) se hace uso sobre la renta neta del ejercicio gravable, y equivale a 10% y 29,50% sobre ingresos hasta 15 UIT, y sobre ingresos de más de 15 UIT” (SUNAT, 2017, p.62) (SUNAT, 2017)

#### *1.3.2.2.4. Personas excluidas de la declaración anual del impuesto a la renta de tercera categoría*

En relación a este acápite, “se encuentran excluidas de mostrar la declaración anual del impuesto a la renta de tercera categoría, las personas contribuyentes que se encuentran afiliados al Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS), y del Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)” (SUNAT, 2017, p.5).

No obstante, como una información sobre este régimen tributario, la SUNAT (2017) enuncia que:

Los contribuyentes del Nuevo Rus y del RER, que hui eran logrado formar parte en el lapso del año 2017 al Nuevo Régimen Mype o Régimen General, se encuentran obligados a mostrar la declaración anual conformado por todos los meses abarcando desde

el primer día en que hicieron su ingreso a su nuevo régimen hasta la fecha del 31 de diciembre del año 2017 (p.6).

#### *1.3.2.2.5. Cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría*

Debido a que la presente tesis se centra en una empresa acoplada al régimen general (Peruana del Arroz S.A.C.), la información presentada a continuación desarrollará los conceptos necesarios para entenderla. Así, la SUNAT (2017) enfatiza que la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría para contribuyentes del Régimen General o Régimen Mype Tributario, está compuesta por la siguiente estructura:

#### **Tabla 1**

##### *Estructura para la determinación del Impuesto a la renta*

---

Ingresos brutos
Costos computables (-)
Renta bruta (Igual a renta bruta)
Gastos (-)
Otros ingresos (+)
Renta Neta (Igual a renta neta)
Adicciones (+)
Deducciones (-)
Pérdidas tributarias compensables (-)
Renta Neta Imponible / Perdida (Igual a Renta Neta Imponible / Perdida)
Impuesto resultante
Créditos (-)
Saldo a favor del fisco o del contribuyente (Igual a saldo favor del fisco o del contribuyente)

---

Fuente: SUNAT, 2017.

#### *1.3.2.2.6. Componentes del cálculo del impuesto a la renta de tercera categoría*

a) Renta bruta:

“Se encuentra constituida por la agrupación de entradas afectos al impuesto que se logran adquirir por medio de un ejercicio gravable” (SUNAT, 2017, p.8). también, la SUNAT (2017) cree que “la renta bruta procede de la diferencia que existe entre las entradas netas totales y el costo computable de los bienes trasladados, pero siempre y cuando hayan sido correctamente sustentados” (p.8).

En lo que concierne el termino de costo computable de los bienes vendidos, se comprende como el consto de obtención, fabricación o cimentación, o ya sea en su caso, el valor de ingreso al patrimonio, o el valor en el último inventario establecido de acuerdo a ley. Añadiéndoselo a los costos posteriores asociados al activo según a las normas notables (SUNAT, 2017, p.9).

En relación al costo de obtención, se refieren a los costos que admiten la ventaja de un bien y de los costos ligados. Siendo en este caso, compuestos por fletes, seguros, derechos aduaneros, instalación, montaje, gastos notariales, impuestos, y otros gastos que consientan la utilización y beneficio monetario de dichos productos. (SUNAT, 2017, p.9).

En lo que concierne a “El costo de producción o construcción, se centraliza en los costos que conceden la fabricación o cimentación del producto como tal; y en los cuales sus componentes se hallan los materiales directos, mano de obra directa, y los costos indirectos de producción” (SUNAT, 2017, p.9).

De otro lado, el valor de entrada a la propiedad, se orienta en el valor de los bienes que poseen en el mercado de acuerdo lo implantado por la ley. Haciendo la salvedad de los casos existentes de enajenación de inmuebles, intangibles, y la rendición o rescate de acciones, participaciones y otros valores mobiliarios; dispuestos en la norma (SUNAT, 2017, p.9).

b) Renta neta:

Para determinar la rentabilidad neta de la tercera categoría, se deduce de la renta bruta, los gastos ineludibles para lograr producirla y mantenerla. de igual manera, se considera otros gastos ligados a la concepción de ganancias de capital, siempre y cuando la deducción no se encuentre prohibida por ley (SUNAT, 2017, p.12).

Asimismo, para tomar en cuenta los gastos necesarios que servirán de mayor utilidad para medir la rentabilidad neta empresarial, la Ley del Impuesto a la renta, hace uso del

principio de causalidad como medio para permitir la deducción de gastos. En este sentido, los gastos deben guardar relación directa con la generación y mantenimiento de la fuente de renta (SUNAT, 2017, p.12)

c) Deduciones:

En cuanto a los principales gastos deducibles para objeto de estudio de la presente tesis, se pueden considerar los siguientes:

Intereses de deudas: Son deducibles los intereses de deudas y gastos originados por la constitución, renovación o cancelación de las deudas. Esto en caso de que hayan sido utilizadas para adquirir bienes o servicios vinculados a la producción de rentas gravadas en el país, o en el caso de mantener su fuente productora de rentas (SUNAT, 2017, p.14).

Las primas de seguro de inmueble propiedad del contribuyente destinado por la persona natural para vivienda y actividad comercial propia:

“Tratándose de personas naturales acogidas al régimen general del impuesto, esta deducción solo se aceptará hasta el 30% de la prima respectiva, cuando la casa de propiedad del contribuyente sea utilizada de modo parcial como oficina o establecimiento comercial” (SUNAT, 2017, p.15).

Los castigos por deudas incobrables y las provisiones equitativas por el mismo concepto siempre que se determinen las cuentas a las que corresponden:

“Tratándose de personas naturales acogidas al régimen general del impuesto, esta deducción solo se aceptará hasta el 30% de la prima respectiva, cuando (...) las deudas que hayan sido renovadas o prorrogadas.” (SUNAT, 2017, p.15).

Los gastos y contribuciones destinadas a prestar al personal servicios de servicio, recreativos, culturales y educativos, así como gastos de enfermedad

“Se consideran como gastos deducibles los gastos de capacitación del personal, siempre y cuando estos influyan en la generación y mantenimiento de rentas gravadas para el empleador” (SUNAT, 2017, p.16). También se consideran como gastos deducibles, los gastos que efectuó el empleado por concepto de primas de seguro para el cónyuge e hijos de sus trabajadores. Cuando estos no sean mayores de 18 años, o que siendo mayores de 18 años, sean incapacitados (SUNAT, 2017, p.16).

Los gastos de representación propios del negocio

Se consideran como gastos de representación, los gastos vinculados a la representación de la empresa, fuera de su oficina y locales o establecimientos. Así como a los gastos destinados a presentar una imagen que les ayude a mejorar su posición en el mercado. Esto incluye los gastos con ese objetivo destinado para sus clientes (SUNAT, 2017, p.17). Estos “Son deducibles los gastos de representación, siempre y cuando no excedan el 0,5% de los ingresos brutos con un límite máximo de las 40 UIT” (SUNAT, 2017, p.17).

Las remuneraciones que por el ejercicio de sus funciones corresponden a los directores de las sociedades anónimas

Estas remuneraciones son deducibles siempre y cuando no excedan del 6% de la utilidad comercial del ejercicio antes del impuesto. Por lo tanto, en medida que no haya una utilidad comercial en ejercicio, no se podrá deducir las remuneraciones del director (SUNAT, 2017, p.18).

Las remuneraciones que por todo concepto correspondan al titular de una empresa individual de responsabilidad limitada, accionistas, participacioncitas y en general a los socios o asicados de las personas jurídicas:

Dichos gastos serán aceptados, siempre y cuando se compruebe que dichas personas trabajan en el negocio, y que su remuneración percibida no exceda el valor del mercado. En caso la remuneración exceda el valor del mercado, la diferencia será considerada como dividendo a cargo de dicho propietario, titular, accionista, socio o asociado (SUNAT, 2017, p.19).

Los gastos de viaje por concepto de transporte y viáticos que sean indispensables de acuerdo con la actividad económica gravada:

La SUNAT (2017) postula que, “los gastos de viáticos comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad; siempre y cuando no excedan del doble en el monto que el Gobierno Nacional concede a sus funcionarios de mayor nivel”. (p.22)

Los gastos de movilidad de los trabajadores:

“Los gastos de movilidad son deducibles, siempre y cuando sean utilizados para el desempeño de sus funciones, no sean utilizados para su aprovechamiento patrimonial, y puedan ser sustentados con comprobantes de pago o con una planilla de gastos de movilidad” (SUNAT, 2017, p.25).

d) Deducción de costos o gastos sustentados con boleta de venta o ticket:

Se permitirá la deducción de costos o gastos con boleta de venta o ticket. Esto, siempre y cuando hayan sido emitidos por contribuyentes inscritos al Nuevo Rus. Además, se requiere que tengan un límite máximo de 6% sobre los montos acreditados mediante comprobantes de pago, y que adicionalmente, se encuentran inscritos en el registro de compras (SUNAT, 2017, p.27).

Los costos o gastos que constituyan para su receptor renta de segunda, cuarta o quinta categoría:

Los costos y gastos que constituyan renta de segunda, cuarta o quinta categoría, podrán deducirse de su ejercicio gravable. Esto en cuanto hayan sido pagados dentro del plazo establecido por su reglamento para la presentación de la posterior declaración jurada correspondiente ha dicho ejercicio gravable. (SUNAT, 2017, p.28)

Los gastos por conceptos de donaciones:

“Se podrán deducir las donaciones que se hayan otorgado a favor de las entidades del sector público; excepto a entidades sin fines de lucro, cuyo objetivo social este enfocado en beneficencia, bienestar social, educación, arte, y literatura”. (SUNAT, 2017, p.23)

Beneficio tributario aplicable a los gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, e innovación tecnológica:

Los contribuyentes que efectúen gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, vinculados o no a su giro de negocio, podrán acceder a deducciones equivalentes a 175% y 150%. Esto involucra a gastos correspondiente con proyectos de investigación desarrollos en centros domiciliados o no en el país (SUNAT, 2017, p.38).

e) Deducción adicional sobre remuneraciones pagadas a personal con discapacidad

“Cuando una empresa emplee a una persona con discapacidad, tendrá derecho a una deducción adicional sobre las remuneraciones que se pagan a dichas personas; y conforme a los porcentajes establecidos en el reglamento del impuesto a la renta” (SUNAT, 2017, p.39).

f) Depreciaciones:

“Las depreciaciones deben computarse anualmente sobre el valor de adquisición o producción de los bienes o sobre los valores que resulten del ajuste por inflación del balance” (SUNAT, 2017, p.42).

#### *1.3.2.2.7. Gastos no deducibles por el impuesto a la renta de tercera categoría:*

Respecto a este acápite, la postura de la SUNAT (2017) revela que:

Los gastos que no son deducibles por el impuesto a la renta son, los gastos personales y familiares, el impuesto a la renta, los pagos que no poseen comprobantes de pago, las multas y recargos precisados por el código tributario, las donaciones en dinero o especie, la amortización de marcas, las comisiones mercantiles originadas en el exterior por compra o venta de mercaderías, las pérdidas que se originen en la venta de acciones, los gastos cuya documentación sustentatorios no cumpla con los requisitos mínimos establecidos por el reglamento de comprobantes de pago, el impuesto general a las ventas cuando se tenga derecho a utilizar como crédito fiscal, y el monto de la depreciación correspondiente (p.47).

#### *1.3.2.2.8. Tasa del impuesto a la renta de tercera categoría:*

“El impuesto a la renta de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliados en el país, se determinará en base a la aplicación de una tasa equivalente al 29.5% sobre su renta neta” (SUNAT, 2017, p.54).

#### *1.3.2.2.9. Medios para declarar el impuesto a la renta de tercera categoría:*

La SUNAT (2017) manifiesta que: Las personas que forman parte del régimen general del impuesto a la renta de tercera categoría, podrán utilizar el formulario virtual N°706 – Renta Anual 2017 para declarar las ganancias o pérdidas que hubiesen obtenido en el ejercicio 2017. Esto como contribuyentes del régimen general o régimen mype tributario, en cuanto sus ingresos no hayan superado los 1,700 UIT (p.6).

Además, el PDT N°706 que comprende la Renta Anual 2017, debe ser utilizado para cumplir con la obligación de presentar la declaración jurada anual correspondiente al ejercicio 2017 de renta de tercera categoría. Cabe mencionar que este a su vez, puede ser utilizado por cualquier contribuyente que forma parte del Régimen General o Régimen Mype (SUNAT, 2017, p.6).

En cuanto a “La declaración del El PDT N°706 – Renta Anual 2017 se puede realizar a través de los módulos de declaración de la SUNAT, o a través de internet en la opción SUNAT Operaciones en Línea” (SUNAT, 2017, p.6).

### **1.3.3. Definición de términos**

**Inventario:** “Son activos mantenidos para ser vendidos durante el curso normal de una operación, o que se encuentran en proceso de producción, o que se encuentran bajo la forma de materias primas para ser consumidos durante un proceso de producción” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2007, p.2).

**Renta:** “Es la utilidad o beneficio que rinde anualmente una cosa, o lo que ella se cobra e incrementa el patrimonio de una persona o entidad” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2007, p.3).

**Liquidez:** “Se refiere a la capacidad de una empresa para satisfacer sus deudas con duración menor a 1 año” (Ross, Westerfield y Jaffe, 2012, p.49).

**Solvencia:** “Se refiere a la capacidad de una empresa para satisfacer sus deudas con duración mayor a 1 año” (Ross et al., 2012, p.51).

**Rentabilidad:** “Se refiere a la eficacia con que una empresa utiliza sus activos, y la eficiencia con la que administra sus operaciones” (Ross et al., 2012, p.54).



**Endeudamiento:** “Se refiere al porcentaje con la que una empresa financia su capital de trabajo con fuentes externas o internas” (Ross et al., 2012, p.56).

**Rotación:** “Se refiere a la eficiencia o intensidad con que una empresa utiliza sus activos para generar ventas” (Ross et al., 2012, p.52).

#### **1.4. Formulación del problema**

¿De qué manera una metodología de sustentación de mermas optimizará el monto a pagar del impuesto a la renta de la empresa Peruana del Arroz S.A.C durante el 2018?

#### **1.5. Justificación e importancia del estudio**

Desde una perspectiva utilitaria esta investigación es importante, ya que consiste en la propuesta de una metodología de sustentación de mermas. La misma que permita optimizar el monto a pagar por concepto del impuesto a la renta de tercera categoría, en la empresa Peruana del Arroz S.A.C. Por lo tanto, el resultado esperado es aplicativo.

Desde un enfoque empresarial, la investigación resulta relevante a la empresa estudiada. Esto se debe a que su objeto de estudio estuvo enfocado en dar a conocer el nivel de mermas que la empresa Peruana del Arroz S.A.C de la ciudad de Chiclayo genera en su ciclo productivo. A su vez, también se examinó el nivel de pagos por concepto del impuesto a la renta de tercera categoría, desembolsado al finalizar su ciclo contable anual. En ese sentido, se espera identificar las mermas de esta empresa y su posible impacto sobre su tributación.

Además, la presente investigación plantea el diseño de una metodología para la sustentación de mermas. Debido a que el código tributario no especifica la metodología estadística que se tendría que utilizar para realizar un cálculo sustentable del nivel de merma que puede obtener una empresa, se elaborara uno. Con lo cual, se espera que la empresa Peruana del Arroz S.A.C, pueda sustentar sus niveles de mermas y consecuentemente pueda mejorar su liquidez y rentabilidad tras pagar un monto menor correspondiente a sus impuestos de tercera categoría.

## **1.6. Hipótesis**

Hi: La propuesta de una metodología de sustentación de mermas optimizará el impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018

Ho: La propuesta de una metodología de sustentación de mermas no optimizará el impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018.

## **1.7. Objetivos**

### **1.7.1. Objetivo general**

Identificar el nivel que una metodología de sustentación de mermas optimizaría el Impuesto a la Renta de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018

### **1.7.2. Objetivos específicos**

1. Analizar las mermas de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018
2. Determinar el monto del impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, 2018
3. Proponer una metodología de sustentación de mermas para optimizar el impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018

## **II. MATERIALES Y MÉTODOS**

### **2.1. Tipo y diseño de Investigación**

#### **2.1.1. Tipo de Investigación**

El enfoque de la investigación es cuantitativo, porque se respetó el orden secuencial de las partes que constituyen la estructura del proyecto de tesis, aunque hubo rediseños de algunas partes de la estructura, con el fin de dar mejor precisión a su contenido.

El enfoque de investigación es cuantitativo, porque dentro del desarrollo se incluyó datos numéricos, cifras y porcentajes representados a través de tablas y figuras que permitieron dar respuesta a los objetivos planteados, para su posterior análisis y síntesis en la discusión del estudio.

La investigación según su profundidad, se enmarca en una de tipo descriptivo. Respecto a este tipo de investigación, Hernández, Fernández y Baptista (2014) definen que

el estudio descriptivo, busca describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos, detallando como son y cómo se manifiestan. Como se espera en el estudio a la empresa Peruana del Arroz S.A.C.

Además, la presente investigación según su nivel y orientación, se enmarcó en una de tipo aplicada. La misma que de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2014) sostienen que la investigación de tipología aplicada, está orientada a la solución de un problema práctico que se presenta en un ambiente social. Como en el caso de la empresa analizada, a la cual se creó una metodología de mermas para finalmente orientarla a optimizar su pago de renta de tercera categoría.

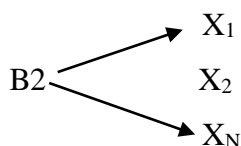
### **2.1.2. Diseño de Investigación**

Hernández, Fernández y Baptista (2014) sostienen que los diseños longitudinales tienen como objeto recolectar datos en distintos periodos de tiempo, con el fin de formular inferencias lógicas sobre los cambios en la distribución de las frecuencias de una variable específica.

En el caso del presente estudio, el enfoque es longitudinal, porque se analizó y determinó los estados de contabilidad interna y los registros de producción de la empresa Peruana del Arroz S.A.C durante años 2015, 2016 y 2017.

Además, el diseño de la investigación según su naturaleza, es de tipo no experimental. Es decir, en congruencia con las ideas de Hernández, Fernández y Baptista (2014), expresan que, en los estudios no experimentales, no se realiza una manipulación intencional de la variable o variables independientes del estudio.

Por lo tanto, el diseño de nuestra investigación corresponde con el siguiente esquema:



Donde B2 representa el hecho observable, y las diferentes X (de X1 a Xn), la descripción del hecho estudiado. En este caso, la observación de las mermas, que se transformaron en la información necesaria para crear una metodología aplicable para la

medición de las mismas. Que en última instancia fueron utilizadas para el objetivo aplicativo final: de reducir los impuestos relacionados con la renta de tercera categoría.

## **2.2. Población y Muestra**

Desde la perspectiva de Hernández, Fernández y Baptista (2014) define población como la totalidad, tanto de los sujetos seleccionados como de objeto de estudio.

El universo muestral de la variable Merma estuvo formado por el conjunto de datos cuantitativos sobre la eficacia en la capacidad operativa de la maquinaria encargada de la producción. Estos están contenidos en el registro de producción de la empresa Peruana del Arroz S.A.C.

El universo muestral de la variable Impuesto a la Renta de Tercera Categoría estuvo formado por el conjunto de datos contables contenidos en los registros de contabilidad interna de la empresa y que se reflejan en los estados financieros de la empresa.

La población y muestra de la investigación está formada por variables de tipo cuantitativo - continuo, y por lo tanto se consideró como criterio de inclusión que determina su elegibilidad, a todos aquellos datos contables que se encuentren contenidos en los estados de contabilidad interna y los registros de producción de la empresa Peruana del Arroz S.A.C durante los años 2015, 2016 y 2017.

Cualquier otro tipo de información cuantitativa contenido en otros registros administrativos de la empresa, fue excluido.

## **2.3. Variables y Operacionalización**

### **2.3.1. Variables**

**Tabla 2**

*Definición de las Variables*

<b>Variables</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>
------------------	------------------------------	-------------------------------

---

**Variable independiente:** “En las normas tributarias, la palabra Merma significa la pérdida física en el volumen, peso o cantidad de las existencias o inventario de una empresa, ocasionadas por causas relacionadas a su proceso productivo” (Ferrer, 2010, p.5). Se considera como componentes para el cálculo de merma: Los costos de producción y el porcentaje de merma.

**Variable dependiente:** El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría es aquella renta que grava todos los ingresos que obtienen las personas naturales y empresas que desarrollan actividades empresariales” (Villegas y López, 2015, p.4). Se considera como componentes para el cálculo del impuesto a la renta: La renta bruta, la renta neta y la renta imponible.

---

*Fuente: Elaboración propia*

### 2.3.2. Operacionalización

**Tabla 3**

*Operacionalización de variables*

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICA E INSTRUMENTO
Mermas	Merma normal	% de merma de humedad	Análisis documental / Guía de análisis
		% de merma de aireación	
	% de merma de secado		
	% de merma llevado por insectos		
	Merma anormal	% de merma en el	

---

---

		pilado	
		Monto de renta	
		bruta	Análisis
Impuesto a la	Renta de tercera	Monto de renta	Documental:
renta	categoría	neta	Declaraciones
		Monto de renta	Juradas
		neta imponible	

---

*Fuente:* Elaboración propia.

#### 2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, Validez y confiabilidad

En el proceso investigativo, en el afán de recolectar la información para posteriormente procesarlo, y de acuerdo a los objetivos de la investigación, el estudio tomó en consideración, las siguientes técnicas e instrumentos:

**Tabla 4**

*Técnicas de recolección de datos*

Técnicas	Instrumentos	Objetivos
Análisis documental	Hoja de análisis	Se recopiló la información estadística histórica disponible en los estados financieros y registro de costos de producción de la empresa durante los años 2015, 2016 y 2017.
Observación	Guía de observación	Se diagnosticó la realidad problemática de las variables que forman parte del objeto de estudio.

*Fuente: Elaboración propia*

La técnica de análisis documental, se orientó a recopilar información que otros han escrito sobre las variables estudiadas; y esto con la finalidad de conocer la historia, antecedentes y hechos ocurridos con relación al objeto de estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2014)). Por lo tanto, este estudio se basó en estudiar los registros ya existentes en la empresa Peruana del arroz S.A.C.

La hoja de análisis, es un instrumento administrativo que permite medir la distribución de frecuencias de una variable de tipo cuantitativa, y sus valores están basados en la información disponible sobre el objeto de estudio (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

En este caso, la información suministrada por la empresa estudiada, estuvo al alcance de la investigadora.

En ese sentido, el instrumento de recolección del estudio, se encuentra constituido por 11 ítems operados según las dimensiones teóricas de ambas variables.

La técnica de observación, consiste en acercarse discretamente al fenómeno estudiado y evidenciar lo que realmente sucede, sin alterar el comportamiento habitual del fenómeno a observar (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

### **Validez**

La validez de los instrumentos de recolección de datos diseñados en la fase de proyecto de tesis, fue comprobada a través del uso del juicio de expertos. En ese sentido, el término validez de un instrumento se refiere al grado en que realmente se mide la variable que se pretende medir (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

### **Confiabilidad**

El término confiabilidad de un instrumento, hace referencia al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto, produce resultados similares (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

En la investigación, no se requiere la medición del grado de confiabilidad del instrumento de recolección de datos, ya que la variable dependiente e independiente a medir, poseen una naturaleza cuantitativa, y no se requiere su aplicación sobre un mismo grupo de personas o casos.

## **2.5. Procedimiento de análisis de datos**

Los métodos de análisis utilizados en la investigación, son el deductivo, inductivo, analítico y sintético.

En el método deductivo, el investigador se enfoca en recopilar aquellos datos que permiten comprobar si existe congruencia entre la realidad y lo que propone una teoría científica (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

En este caso, se utilizó este método para contrastar la posible metodología a plantear sobre las mermas y su posibilidad de aplicación respecto a la normativa vigente sobre la renta de tercera categoría en la empresa Peruana del Arroz S.A.C.

En cuanto al método inductivo, que se sustenta en la observación repetida de un fenómeno, y generalmente el análisis lógico parte de lo particular hacia lo general. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).



Haciendo uso de este, se encontró la repetición en los patrones de mermas producidas para obtener el sustento que justifique la elaboración de un método para determinar las mermas en el ciclo productivo de la empresa.

Por otra parte, el método analítico que se centra en descomponer las partes constitutivas de un objeto de estudio, con el fin de mejorar el detalle y profundidad del estudio. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Sirvió para comprender de manera diferenciada los diferentes procesos que se dan en la empresa Peruana del Arroz S.A.C y que determinan el nivel de mermas que esta tiene.

Finalmente, se utilizó el método sintético que se centra en estudiar un objeto de estudio de modo general, sin dividir sus partes unitarias. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

De manera tal que, se puedo visualizar el contexto total en el cual se buscó que las mermas de manera general puedan aportar a la deducción de la renta de tercera categoría para la empresa.

## **2.6. Criterios éticos**

Los criterios éticos que se tomaron en cuenta según Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas y Rebolledo-Malpica (2012) a continuación se detallan:

El consentimiento informado, con lo cual los participantes fueron informados, para que conozcan el objetivo de la investigación y brinden su apoyo de manera responsable.

También se consideró la confidencialidad, ya que la identidad de los participantes de la empresa que brindaron información, fue protegida al no solicitar datos personales que queden registrados en la investigación

Asimismo, se tuvo la observación participante, porque la investigadora tuvo participación del estudio, limitándose a observar los resultados tal y como se presentan.

## **2.7. Criterios de rigor científico**

Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas y Rebolledo-Malpica (2012) indica los criterios de rigor científico, se escogieron los principales, los cuales se describen a continuación:

Valor de la verdad, se refiere a que los resultados tuvieron una aproximación a la problemática de la investigación, y estuvo acorde a ésta.

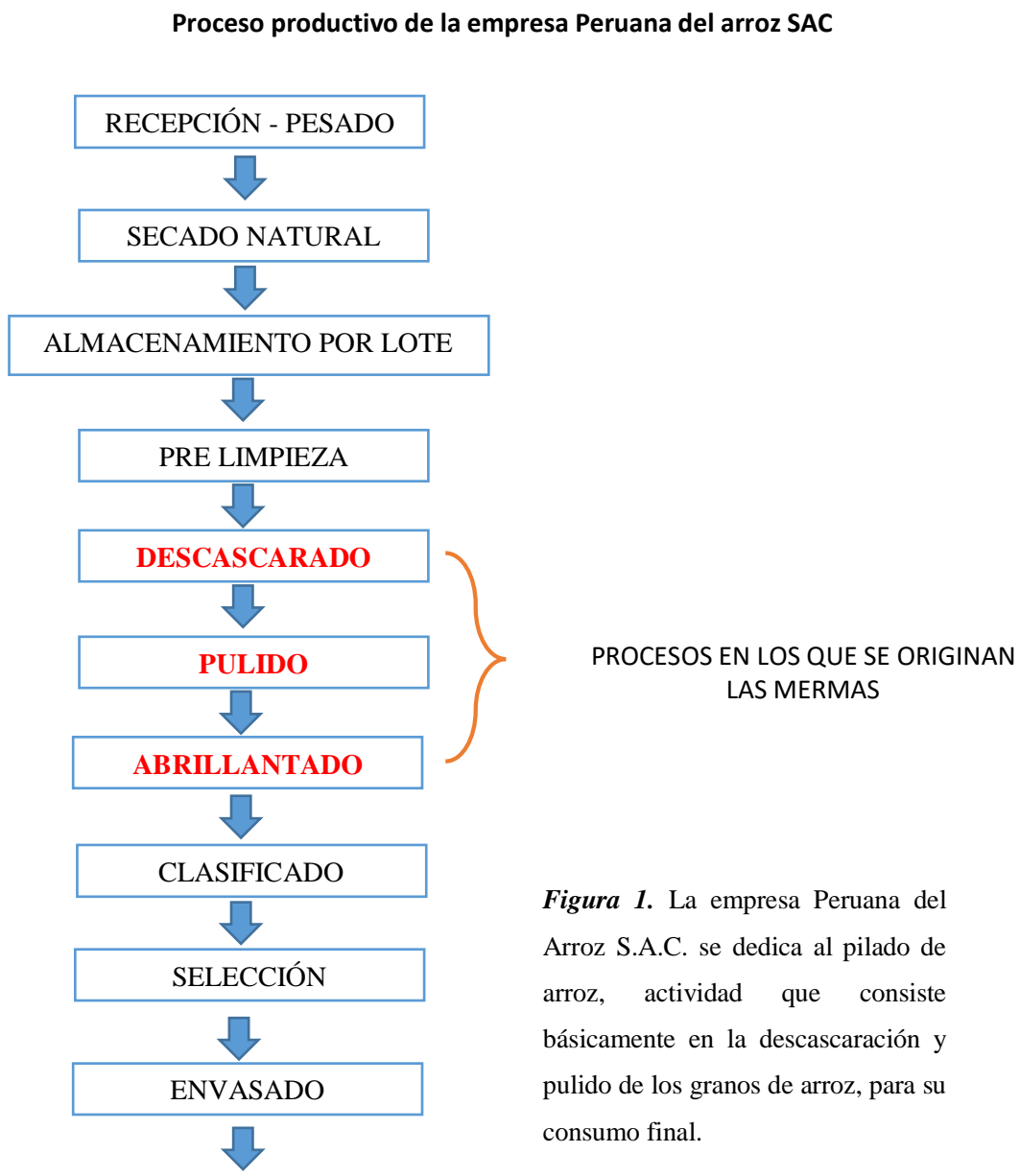
Objetividad, se refiere a que los resultados de la investigación fueron veraces a la información que brindaron los involucrados quienes participaron brindando información respecto a las variables

Relevancia. Se refiere a la evaluación de los objetivos, los cuales estuvieron acorde a la problemática y respondieron a los resultados, conclusiones y recomendaciones.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Tablas y figuras

**Objetivo 1:** Analizar las mermas de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018



*Figura 1.* La empresa Peruana del Arroz S.A.C. se dedica al pilado de arroz, actividad que consiste básicamente en la descascaración y pulido de los granos de arroz, para su consumo final.

**Tabla 5**

*Análisis de las mermas proceso de recepción – pesado*

<b>Proceso de Recepción- Pesado</b>	<b>Merma presente</b>
<p>La recepción del grano se hace a granel o en bultos, en este momento el grano se denomina arroz verde; se pesa en la báscula electrónica de la empresa, se descarga el arroz en las tolvas de recibo y luego se repesa el camión descargado, para hacer el destare. En el momento del descargue, se realiza otro muestreo, para analizar que el producto es uniforme y homogéneo. Se toma una muestra representativa a la entrada, para determinar el porcentaje de humedad e impurezas, en relación con el peso del grano. La humedad se encuentra entre el 18% al 24% y las impurezas del 3% al 5%.</p>	<p>El proceso actual de recepción-pesado no presenta mermas.</p>
<p>Fuente: Elaboración propia</p>	

**Tabla 6**

*Análisis de las mermas proceso de secado*

<b>Proceso de Secado</b>	<b>Merma presente</b>
<p>Proceso muy importante que requiere de un tiempo prudencial. Si el secado es muy lento, se permite el desarrollo de microorganismo por el alto contenido de humedad, lo cual provocará un calentamiento de la masa y en consecuencia un deterioro del mismo. Por otro lado, si el secado es muy rápido se corre riesgo de que el grano sufra daños en su cariósido y la muerte del embrión a causa del excesivo calor</p> <p>Remoción de agua del grano logrando padrones de humedad para. Permitir el almacenado seguro de los granos; Viabilizar el procesamiento e industrialización. Para este proceso la empresa</p>	<p>El proceso actual de secado no presenta mermas.</p>

---

utiliza la convección natural, que es la energía solar, utilizada directamente sobre el grano.

---

Fuente: Elaboración propia

### **Tabla 7**

#### *Análisis de las mermas almacenamiento por lote*

---

<b>Almacenamiento por lote</b>	<b>Merma presente</b>
Se debe mantener las condiciones recomendadas de temperatura (17°C a 18°C), humedad (humedad relativa del aire inferior al 65% o 70%) y almacenamiento en medios pobres de oxígeno. Con ello se frenará el riesgo de degradación del grano y lograr un período de almacenamiento más grande.	El proceso actual de almacenamiento por lote no presenta mermas.

---

Fuente: Elaboración propia

### **Tabla 8**

#### *Análisis de las mermas pre limpieza*

---

<b>Pre limpieza</b>	<b>Merma presente</b>
Este proceso se realiza por la exposición de los granos a corrientes de aire y mallas cernidoras. Generalmente se realiza con un módulo compuesto de un ventilador-aspirador y zarandas o cribas.	El proceso actual de pre limpieza no presenta mermas.

---

Fuente: Elaboración propia

### **Tabla 9**

#### *Análisis de las mermas pre descascarado*

---

<b>Pre descascarado</b>	<b>Merma presente</b>
El descascarado del arroz se realiza de manera artesanal, razón por la cual se pierde gran cantidad del producto en esta etapa del proceso, esta situación es inevitable debido a la forma del proceso realizado.	En el proceso actual sí se presentan mermas.

---

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 10**

*Análisis de las mermas pre pulido*

<b>Pre pulido</b>	<b>Merma presente</b>
En esta etapa se realiza un proceso de fricción del arroz al aire para eliminar la primera capa con el fin de que el arroz se vuelva blanco, es así que se genera pérdida de parte del producto al igual que en el descascarado.	En el proceso actual sí se presentan mermas.

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 11**

*Análisis de las mermas pre abrillantado*

<b>Pre abrillantado</b>	<b>Merma presente</b>
En esta etapa se genera una pérdida mínima del producto, sin embargo no deja de ser significativa.	En el proceso actual sí se presentan mermas.

Fuente: Elaboración propia

**Objetivo 2:** Determinar el monto del impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, 2018

**A. Balance general**

**Tabla 12**

*Comparación pago del impuesto a la renta*

	2015	2016	2017	A. Vertical			A. Horizontal 2015-2016	A. Horizontal 2016-2017		
				2015	2016	2017	Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo
<b>INGRESOS OPERACIONALES:</b>										
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	285,411.00	294,102.00	271,524.00							
Otros Ingresos Operacionales	0.00	0.00	0.00							
<b>Total Ingresos Brutos</b>	<b>285,411.00</b>	<b>294,102.00</b>	<b>271,524.00</b>				<b>8,691.00</b>	<b>3%</b>	<b>-22,578.00</b>	<b>-8%</b>
<b>COSTO DE VENTAS:</b>										
Costo de Ventas (Operacionales)	-109,424.00	-112,360.00	-125,320.00	38%	38%	46%	2,936.00	3%	12,960.00	12%
Otros Costos Operacionales	0.00	0.00	0.00							
<b>Total Costos Operacionales</b>	<b>-109,424.00</b>	<b>-112,360.00</b>	<b>-125,320.00</b>	<b>38%</b>	<b>38%</b>	<b>46%</b>	<b>2,936.00</b>	<b>3%</b>	<b>12,960.00</b>	<b>12%</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>175,987.00</b>	<b>181,742.00</b>	<b>146,204.00</b>	<b>62%</b>	<b>62%</b>	<b>54%</b>	<b>5,755.00</b>	<b>3%</b>	<b>-35,538.00</b>	<b>-20%</b>
Gastos de Ventas	0.00	0.00	0.00							
Gastos de Administración	-104,155.00	-112,941.00	-87,149.86	36%	38%	32%	8,786.00	8%	-25,791.14	-23%
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	0.00	0.00	0.00							
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00							
Otros Gastos	0.00	0.00	0.00							
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>71,832.00</b>	<b>68,801.00</b>	<b>59,054.14</b>	<b>25%</b>	<b>23%</b>	<b>22%</b>	<b>-3,031.00</b>	<b>-4%</b>	<b>-9,746.86</b>	<b>-14%</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00							
Gastos Financieros	-19,214.11	-18,421.20	-15,122.16	7%	6%	6%	-792.91	-4%	-3299.04	-18%
Diferencias de Cambio neto	0.00	0.00	0.00							
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros	0.00	0.00	0.00							
<b>RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA</b>	<b>52,617.89</b>	<b>50,379.80</b>	<b>43,931.98</b>	<b>18%</b>	<b>17%</b>	<b>16%</b>	<b>-2,238.09</b>	<b>-4%</b>	<b>-6,447.82</b>	<b>-13%</b>
Participación de los Trabajadores	0.00	0.00	0.00							
<b>Impuesto a la Renta</b>	<b>-14,733.01</b>	<b>-14,106.34</b>	<b>-12,959.93</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>-626.67</b>	<b>-4%</b>	<b>-1,146.41</b>	<b>-8%</b>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.</b>	<b>37,884.88</b>	<b>36,273.46</b>	<b>30,972.05</b>	<b>13%</b>	<b>12%</b>	<b>11%</b>	<b>-1,611.42</b>	<b>-4%</b>	<b>-5,301.41</b>	<b>-15%</b>
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	0.00	0.00	0.00							
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>37,884.88</b>	<b>36,273.46</b>	<b>30,972.05</b>	<b>13%</b>	<b>12%</b>	<b>11%</b>	<b>-1,611.42</b>	<b>-4%</b>	<b>-5,301.41</b>	<b>-15%</b>

Fuente: Elaboración Propia

La información relevante sobre el análisis del estado de resultados, se tiene que los costos operacionales representan el 38% de las ventas en el año 2015 y 2016 y el 46% de las ventas en el año 2017. Los costos operacionales del año 2015 al 2016 se incrementaron en un 3%, consecuencia del incremento de las ventas también en un 3%. Mientras que del año 2016 al 2017 los costos operacionales se incrementaron en un 12%, pero las ventas disminuyeron en un 8%, por lo que la empresa no está teniendo una adecuada negociación con proveedores, o no está llevando un control adecuado de los costos.

Los resultados antes de impuestos representan en el año 2015 el 18% de las ventas, en el año 2016 el 17% de las ventas y en el año 2017 el 16% de las ventas. Del año 2015 al 2016 los resultados antes de impuestos disminuyeron en un 4% y del año 2016 al 2017 disminuyeron en un 13%, por lo que se verifica que la empresa no está teniendo una mejoría en sus resultados.

El impuesto a la renta representa el 5% de las ventas en los ejercicios contables de los 3 años analizados, a pesar de ello del año 2015 al 2016 disminuyó en un 4%, y del año 2016 al 2017 disminuyó en un 8%, consecuencia de la disminución de las utilidades.

Con respecto a la utilidad del ejercicio ésta representó en el año 2015 el 13% de las ventas, en el año 2016 el 12% de las ventas y en el año 2017 el 11% de las ventas, además, del año 2015 al 2016 la utilidad del ejercicio disminuyó en un 4%, mientras que del año 2016 al 2017 disminuyó en un 15%, se puede decir que la empresa no presenta mejoría en sus resultados, siendo el último una disminución bastante alta con respecto al año anterior, lo cual es consecuencia de que los costos son el 46% de las ventas, monto que incrementó con respecto al año anterior.

Por otro lado, los gastos de administración, también son una partid importante en el estado de resultados. En general se puede decir que el gerente debe darle prioridad a los costos operacionales y a los gastos de administración, debido a que es necesario que se identifiquen medios y herramientas que permitan la disminución de los costos y gastos que se describen en el estado de resultados, con el fin de incrementar la utilidad del ejercicio.

**Objetivo 3:** Proponer una metodología de sustentación de mermas para optimizar el impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018

#### A. Incidencia de las mermas en los costos y gastos

Para analizar la incidencia de las mermas en los costos/gastos de la empresa, trabajamos con la información proporcionada por un profesional independiente a través de un informe técnico de mermas con la metodología y pruebas aceptadas por SUNAT, por lo cual se presenta la siguiente metodología para su sustentación.

**Tabla 13**

*Detalle de mermas*

PERIODO	INGRESO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS	PRODUCCIÓN	MERMA CUANTIFICADA	COSTO DE PRODUCCIÓN (S/)	COSTO DE MERMA POR KG (S/)	VALORIZACIÓN DE LA MERMA (S/)	MERMA (%)
Enero 2018	11,420.50	9,707.43	1,713.08	19,414.85	1.55	2,655.27	13.68%
Febrero 2018	10,441.00	8,874.85	1,566.15	17,749.70	1.81	2,834.73	15.97%
Marzo 2018	9,481.20	8,059.02	1,422.18	16,118.04	1.64	2,332.38	14.47%
Abril 2018	11,429.10	9,714.74	1,714.37	19,429.47	1.59	2,725.84	14.03%
Mayo 2018	9,366.00	7,961.10	1,404.90	15,922.20	1.78	2,500.72	15.71%
Junio 2018	10,401.00	8,840.85	1,560.15	17,681.70	1.56	2,433.83	13.76%
<b>TOTALES</b>	<b>62,538.80</b>	<b>53,157.98</b>	<b>9,380.82</b>	<b>106,315.96</b>	<b>9.93</b>	<b>15,482.77</b>	<b>14.56%</b>

*Fuente: elaboración propia*

Con los datos recibidos, realizamos una proyección de los meses restantes (Julio - Diciembre), obteniendo la información detallada a continuación:

**Tabla 14**

*Datos promedios para la proyección*

<b>DATOS PROMEDIO que servirán de base para la proyección</b>	
Ingreso de materia prima e insumos	10,423.13
Producción	8,859.66
Merma cuantificada	1,563.47
Costo de producción (S/)	17,719.33
Costo de merma por kg (S/)	1.66
Valorización de la merma (S/)	2,587.54
Merma (%)	14.60%

*Fuente: elaboración propia*



Trasladamos la información:

**Tabla 15**

*Detalle de mermas con proyección*

<b>PERIODO</b>	<b>INGRESO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS</b>	<b>PRODUCCIÓN</b>	<b>MERMA CUANTIFICADA</b>	<b>COSTO DE PRODUCCIÓN (S/)</b>	<b>COSTO DE MERMA POR KG (S/)</b>	<b>VALORIZACIÓN DE LA MERMA (S/)</b>	<b>MERMA (%)</b>
Enero 2018	11,420.50	9,707.43	1,713.08	19,414.85	1.55	2,655.27	13.68%
Febrero 2018	10,441.00	8,874.85	1,566.15	17,749.70	1.81	2,834.73	15.97%
Marzo 2018	9,481.20	8,059.02	1,422.18	16,118.04	1.64	2,332.38	14.47%
Abril 2018	11,429.10	9,714.74	1,714.37	19,429.47	1.59	2,725.84	14.03%
Mayo 2018	9,366.00	7,961.10	1,404.90	15,922.20	1.78	2,500.72	15.71%
Junio 2018	10,401.00	8,840.85	1,560.15	17,681.70	1.56	2,433.83	13.76%
Julio 2018	10,423.13	8,859.66	1,563.47	17,719.33	1.66	2,587.54	14.60%
Agosto 2018	10,423.13	8,859.66	1,563.47	17,719.33	1.66	2,587.54	14.60%
Septiembre 2018	10,423.13	8,859.66	1,563.47	17,719.33	1.66	2,587.54	14.60%
Octubre 2018	10,423.13	8,859.66	1,563.47	17,719.33	1.66	2,587.54	14.60%
Noviembre 2018	10,423.13	8,859.66	1,563.47	17,719.33	1.66	2,587.54	14.60%
Diciembre 2018	10,423.13	8,859.66	1,563.47	17,719.33	1.66	2,587.54	14.60%
<b>TOTALES</b>	<b>125,077.60</b>	<b>106,315.96</b>	<b>18,761.64</b>	<b>212,631.92</b>	<b>19.86</b>	<b>31,008.03</b>	<b>14.58%</b>

*Fuente: elaboración propia*

De acuerdo al Decreto Supremo D.S. N° 122-94-EF, modificado por D.S. N° 194-99-EE específicamente en el inciso c) art. 21°: Cuando la SUNAT lo requiera, el contribuyente deberá acreditar las mermas mediante un informe técnico emitido por un profesional independiente, competente y colegiado o por el organismo técnico competente. Dicho informe deberá contener por lo menos la metodología empleada y las pruebas realizadas. En caso contrario, no se admitirá la deducción.

Sin embargo; de la revisión efectuada se verifica, que hasta el año 2017 no se ha registrado contablemente la pérdida por desvalorización de existencias (mermas), generando mayor utilidad contable (que no existe en la realidad) y por ende más impuesto a la renta a pagar, pues como se indica, la pérdida generada por las mermas no está siendo deducible al impuesto.

### **Incidencia de los desmedros en el tratamiento contable.**

En observancia del párrafo 16 de la NIC 2 - Existencias, la merma normal generada es absorbida por el costo del producto final, por lo que no corresponde disgregar en el asiento contable el importe del elemento merma normal, ya que este se encuentra dentro del costo de producción del bien final. Por tanto, su tratamiento contable sería el siguiente:

**Tabla 16**

*Incidencia de los desmedros en el tratamiento contable*

<b>CTA.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
69	Costo de producción	212,631.92	
21	Productos Terminados		212,631.92
<b>x/x Por el costo de producción del ejercicio 2018</b>			

*Fuente: elaboración propia*

Teniendo en cuenta que, del 100% del costo de producción (212,631.92), las mermas conforman el 14.58% (31,008.03) del mismo.

## B. Beneficio económico por la deducción de mermas.

Tabla 17

*Beneficio económico por la deducción de mermas*

	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA EMPRESA		CORRECTA ELABORACIÓN DE EE.FF	
RESULTADO ANTES DE IMPTO. RENTA	100,899.45	Utilidad sin deducir mermas	69,891.42	Utilidad con deducción de mermas
Impuesto a la Renta	-29,765.34		-20,617.97	
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>71,134.11</b>	Utilidad contable pero no real	<b>49,273.45</b>	Utilidad contable que coincide con la realidad
<b>BENEFICIO ECONÓMICO</b>	9,147.37			

*Fuente: elaboración propia*

De la comparación se puede apreciar que, aplicando un correcto tratamiento contable de las mermas previamente aceptados como costo/gasto por SUNAT existe un beneficio económico en la determinación del impuesto a la renta de 9,147.37 soles.

Posterior a describir el proceso productivo de la empresa Peruana del Arroz S.A.C. se analizaron los estados financieros de los años 2015, 2016 y 2017, por lo que se pudieron identificar diferentes deficiencias en algunas partidas que eran incidencia de la inexistencia de sustentación de mermas. Es así como se puso determinar la incidencia de la metodología de sustentación de mermas en el monto a pagar del impuesto a la renta en el ejercicio contable del año 2018 de la Empresa Peruana del Arroz S.A.C., aplicando un correcto tratamiento contable de las mermas previamente aceptados como costo/gasto por SUNAT existe un beneficio económico en la determinación del impuesto a la renta de 9,147.37 soles.

Por ello es que, como aporte científico, se analizará el ejercicio contable del 2018, sin la aplicación de sustentación de mercas y con la aplicación de sustentación de mermas, para que la comparación sea más detallada se realizó un análisis vertical y horizontal, es así

como no solo se tendrá el beneficio específico, si no también se comparará las diferencias entre ambas casuísticas.

### 3.1.1. Balance general

**Tabla 18**

*Balance general con mermas y sin mermas 2018.*

ACTIVO	2018 SIN MERMAS	2018 CON MERMAS	A. Vertical S.M.	A. Vertical C.M.	A. Horizontal	
					Absoluto	Relativo
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Efectivo y equivalente de efectivo	204,541.87	182,681.21	58%	55%	-21,860.66	-11%
Cuentas por cobrar comerciales	27,105.60	27,105.60	8%	8%		
Otras cuentas por cobrar	44,100.00	44,100.00	12%	13%		
Existencias	16,323.15	16,323.15	5%	5%		
Activos biológicos	0.00	0.00				
Otros activos corrientes	0.00	0.00				
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>292,070.62</b>	<b>270,209.96</b>	<b>82%</b>	<b>81%</b>	<b>-21,860.66</b>	<b>-7%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	0.00	0.00				
Inmuebles, maquinaria y Equipo	50,512.88	50,512.88	14%	15%		
Intangibles	12,505.00	12,505.00	4%	4%		
Otros activos	0.00	0.00				
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>63,017.88</b>	<b>63,017.88</b>	<b>18%</b>	<b>19%</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>355,088.50</b>	<b>333,227.84</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>-21,860.66</b>	<b>-6%</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Tributos, Part. Y Aport. Al sistema por pagar	1,968.09	1,968.09	1%	1%		
Remuneraciones y Participaciones por pagar	2,510.00	2,510.00	1%	1%		
Cuentas por pagar comerciales	9,059.67	9,059.67	3%	3%		
Obligaciones Financieras	68,246.25	68,246.25	19%	20%		
Otras cuentas por pagar	1,940.00	1,940.00	1%	1%		

<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>83,724.01</b>	<b>83,724.01</b>	24%	25%		
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>						
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	0.00	0.00				
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>				
	-----	-----				
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>83,724.01</b>	<b>83,724.01</b>	24%	25%		
<b>PATRIMONIO NETO</b>						
Capital	95,100.00	95,100.00	27%	29%		
Acciones de inversión	0.00	0.00				
Otras reservas	0.00	0.00				
Resultados Acumulados	105,130.38	105,130.38	30%	32%		
Resultado del ejercicio	71,134.11	49,273.45	20%	15%	-21,860.66	-31%
	-----	-----				
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>271,364.49</b>	<b>249,503.83</b>	76%	75%	-21,860.66	-8%
	-----	-----				
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>355,088.50</b>	<b>333,227.84</b>	100%	100%	-21,860.66	-6%

El efectivo y equivalente de efectivo disminuyó el 11% en el balance general sin aplicar mermas y aplicando mercas, el total activo corriente disminuyó en un 7%, el total activo disminuyó en un 6%, el resultado del ejercicio en un 31%, el total patrimonio en un 8% y el total pasivo más patrimonio neto disminuyó en un 6%.

### 3.1.2. Estado de resultados

**Tabla 19**

*Estado de resultados con mermas y sin mermas, 2018.*

	2018 SIN MERMAS	2018 CON MERMAS	A. Vertical S.M.	A. Vertical C.M.	A. Horizontal	
					Absoluto	Relativo
<b>INGRESOS OPERACIONALES:</b>						
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	416,758.56	416,758.56				
Otros Ingresos Operacionales	0.00	0.00				
<b>Total Ingresos Brutos</b>	<b>416,758.56</b>	<b>416,758.56</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>0.00</b>	
<b>COSTO DE VENTAS:</b>						
Costo de Ventas (Operacionales)	-181,623.89	-212,631.92	44%	51%	31,008.03	17%
Otros Costos Operacionales	0.00	0.00				
<b>Total Costos Operacionales</b>	<b>-181,623.89</b>	<b>-212,631.92</b>	<b>44%</b>	<b>51%</b>	<b>31,008.03</b>	<b>17%</b>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>235,134.67</b>	<b>204,126.64</b>		49%	<b>-31,008.03</b>	<b>-13%</b>
Gastos de Ventas	0.00	0.00				
Gastos de Administración	-91,722.02	-91,722.02	22%	22%	0.00	
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	0.00	0.00				
Otros Ingresos	0.00	0.00				
Otros Gastos	0.00	0.00				
<b>UTILIDAD OPERATIVA</b>	<b>143,412.65</b>	<b>112,404.62</b>	<b>34%</b>	27%	<b>-31,008.03</b>	<b>-22%</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00				
Gastos Financieros	-42,513.20	-42,513.20	10%	10%	0.00	
Diferencias de Cambio neto	0.00	0.00				
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros	0.00	0.00				
<b>RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA</b>	<b>100,899.45</b>	<b>69,891.42</b>	<b>24%</b>	17%	<b>-31,008.03</b>	<b>-31%</b>
Participación de los Trabajadores	0.00	0.00				
Impuesto a la Renta	-29,765.34	-20,617.97	7%	5%	-9,147.37	-31%
<b>TILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.</b>	<b>71,134.11</b>	<b>49,273.45</b>	<b>17%</b>	12%	<b>-21,860.66</b>	<b>-31%</b>
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	0.00	0.00				
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<b>71,134.11</b>	<b>49,273.45</b>	<b>17%</b>	12%	<b>-21,860.66</b>	<b>-31%</b>

*Fuente:* Elaboración propia

En el estado de resultados en comparación del ejercicio 2018 sin aplicación de sustentación de mermas y el estado de resultados 2018 aplicando la sustentación de mermas, se obtuvo información real, es decir al tener utilidades más altas, generaba que el impuesto sea mayor, lo cual perjudicaba a la empresa, porque no tenía la información real de las utilidades, es por eso que se puede apreciar que los costos de ventas se incrementaron en un 17%, la utilidad bruta disminuyó en un 13%, la utilidad operativa disminuyó en un 22%, el resultado antes de impuesto disminuyó en un 31%, el impuesto a la renta de igual forma disminuyó en un 31% y la utilidad del ejercicio disminuyó en un 31%, por lo que se puede decir que está demostrado que la aplicación de la metodología de sustentación de mermas le permite ser a la empresa más eficiente, por ende incrementar su rentabilidad.

### **3.2. Discusión de Resultados**

#### **Objetivo específico a) Analizar las mermas de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018.**

En el análisis de las mermas de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018, se logró identificar aquellos procesos que actualmente están originando mermas, entre los cuales está el proceso de descascarado, pulido y abrillantado, como se observa en la figura 1, básicamente la empresa se dedica al pilado de arroz, actividad que consiste en la descascaración y pulido de los granos de arroz, para su consumo final, por ello su proceso productivo es parte esencial para garantizar su operatividad y las deficiencias presentes que generan las mermas están perjudicando los resultados económicos de la empresa porque no se contabilizan.

Estos resultados coinciden con Heighes, Ramos y Yupanqui (2015) quienes en su estudio afirman que el principal problema que se presenta en una empresa cuando se producen mermas en su proceso productivo es la falta de conocimiento para lograr contabilizarlas y reducir el pago de impuestos por estos productos deficientes, existe un tratamiento tributario que las mermas en una empresa deberían de seguirse, sin embargo, son pocas las que logran deducir estos costos de su contabilidad.

Por otra parte, los resultados se fundamentan en la teoría de Cuevas (2015) quien considera que la merma es la pérdida de valor de existencias consistente en la diferencia entre el stock de las mismas que aparece reflejado en la contabilidad y las existencias



reales que hay en el almacén de la compañía. Por tanto, una merma refleja la diferencia entre las existencias reales de las que dispone una compañía y las existencias teóricas que aparecen en los libros contables.

En este sentido, la empresa Peruana del Arroz S.A.C presenta mermas dentro de los procesos de descascarado, pulido y abrillantado, las cuales se caracterizan por no haber podido ser eliminadas del todo dentro del proceso y a ello se suma que nunca se han deducido de manera correcta para que puedan ser contabilizadas en los libros contables, ante este dilema es necesario reconocer la importancia de controlar las mermas en el proceso productivo y si fueran casos extraordinarios donde se presenten, lograr contabilizarlas para que tengan un efecto positivo en el cálculo del impuesto.

#### **Objetivo específico b) Determinar el monto del impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, 2018**

En la determinación del monto del impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, 2018, se logró determinar que los resultados antes de impuestos representan en el año 2015 el 18% de las ventas, en el año 2016 el 17% de las ventas y en el año 2017 el 16% de las ventas. Del año 2015 al 2016 los resultados antes de impuestos disminuyeron en un 4% y del año 2016 al 2017 disminuyeron en un 13%, por lo que se verifica que la empresa no está teniendo una mejoría en sus resultados. El impuesto a la renta representa el 5% de las ventas en los ejercicios contables de los 3 años analizados, a pesar de ello del año 2015 al 2016 disminuyó en un 4%, y del año 2016 al 2017 disminuyó en un 8%, consecuencia de la disminución de las utilidades.

Estos resultados coinciden con Ríos (2015) quien en su investigación afirma que cuando existen mermas en un proceso productivo que no son contabilizadas, generan un impacto negativo en los estados financieros, pues año tras año existirá una tendencia de decrecimiento en los resultados económicos de la empresa, no solo en la reducción de los ingresos producto de las ventas bajas por no cumplir con las proyecciones de oferta al mercado a causa del porcentaje de productos terminados o en proceso que presentaron deficiencias o vencimiento, sino también, por el impacto que genera en el impuesto a la renta.

Por otra parte, los resultados se fundamentan en la teoría de Bautista (2015) quien afirma que es importante determinar las mermas que existen en los procesos de

producción, ya que es un factor que, al ser reducido, tiene como efecto mejorar la productividad y eficiencia de la empresa. Las mermas no se pueden eliminar totalmente, pero, si es posible controlarlas a un nivel que haga aceptable la producción.

**Objetivo específico c) Proponer una metodología de sustentación de mermas para optimizar el impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018**

En cuanto a la propuesta de una metodología de sustentación de mermas para optimizar el impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, se ha determinado en el balance general que el efectivo y equivalente de efectivo disminuyó el 11% en el balance general sin aplicar mermas y aplicando mermas, el total activo corriente disminuyó en un 7%, el total activo disminuyó en un 6%, el resultado del ejercicio en un 31%, el total patrimonio en un 8% y el total pasivo más patrimonio neto disminuyó en un 6%; asimismo, en el estado de resultados en comparación del ejercicio 2018 sin aplicación de sustentación de mermas y el estado de resultados 2018 aplicando la sustentación de mermas, se obtuvo información real, es decir al tener utilidades más altas, generaba que el impuesto sea mayor, lo cual perjudicaba a la empresa, porque no tenía la información real de las utilidades, es por eso que se puede apreciar que los costos de ventas se incrementaron en un 17%, la utilidad bruta disminuyó en un 13%, la utilidad operativa disminuyó en un 22%, el resultado antes de impuesto disminuyó en un 31%, el impuesto a la renta de igual forma disminuyó en un 31% y la utilidad del ejercicio disminuyó en un 31%, por lo que se puede decir que está demostrado que la aplicación de la metodología de sustentación de mermas le permite ser a la empresa más eficiente, por ende incrementar su rentabilidad.

Estos resultados coinciden con Gonzáles (2018) quien realizó una evaluación preliminar y actualización de las mermas productivas para mejorar la rentabilidad en una empresa, de lo cual determinó que una metodología para la actualización de las mermas influye de manera positiva en la rentabilidad de la empresa, tal como se muestra en la proyección de la presente investigación en el balance general, así como en el estado de resultados con el comparativo sin mermas y con merma.

## **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. Conclusiones**

En el análisis de las mermas de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018, se identificó que los procesos que actualmente están originando mermas, son el proceso de descascarado, pulido y abrillantado, donde básicamente la empresa se dedica al pilado de arroz, actividad que consiste en la descascaración y pulido de los granos de arroz, para su consumo final, por ello su proceso productivo es parte esencial para garantizar su operatividad y las deficiencias presentes que generan las mermas están perjudicando los resultados económicos de la empresa porque no se contabilizan.

Se ha determinado el monto del impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, 2018, que los resultados antes de impuestos representan en el año 2015 fue el 18% de las ventas, en el año 2016 el 17% de las ventas y en el año 2017 el 16% de las ventas. Del año 2015 al 2016 los resultados antes de impuestos disminuyeron en un 4% y del año 2016 al 2017 disminuyeron en un 13%, por lo que se verifica que la empresa no está teniendo una mejoría en sus resultados. El impuesto a la renta representa el 5% de las ventas en los ejercicios contables de los 3 años analizados, a pesar de ello del año 2015 al 2016 disminuyó en un 4%, y del año 2016 al 2017 disminuyó en un 8%, consecuencia de la disminución de las utilidades.

En cuanto a la propuesta de una metodología de sustentación de mermas para optimizar el impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, se ha determinado, en el estado de resultados en comparación del ejercicio 2018 sin aplicación de sustentación de mermas y el estado de resultados 2018 aplicando la sustentación de mermas, que al tener utilidades más altas, genera que el impuesto sea mayor, lo cual perjudicaba a la empresa, porque no tiene la información real de las utilidades, es por eso que se puede apreciar que los costos de ventas se incrementaron en un 17%, la utilidad bruta disminuyó en un 13%, la utilidad operativa disminuyó en un 22%, el resultado antes de impuesto disminuyó en un 31%, el impuesto a la renta de igual forma disminuyó en un 31% y la utilidad del ejercicio disminuyó en un 31%, por lo que se puede decir que está demostrado que la aplicación de

la metodología de sustentación de mermas le permite ser a la empresa más eficiente, por ende incrementar su rentabilidad.

#### **4.2. Recomendaciones**

Se recomienda al Gerente de la empresa Peruana del Arroz S.A.C. considerar la información del análisis de los procesos donde se presentan mermas, de tal manera que se pueda comprender la importancia de su análisis y el resultado que se puede lograr en la reducción del impuesto a la renta a través de la metodología propuesta.

Es importante que el Gerente de la empresa Peruana del Arroz S.A.C solicite información al contador de manera frecuente a través de las herramientas contables con el fin de poder hacer un análisis de las deficiencias en la empresa para establecer acciones correctivas, como la metodología de sustentación de mermas para reducir el impuesto a la renta, lo cual se vería reflejado en un incremento de la rentabilidad de la empresa.

Se recomienda al Gerente considerar la metodología de sustentación de mermas propuesto para la empresa Peruana del Arroz S.A.C. de tal manera que sirva de herramienta para reducir el pago del impuesto a la renta tal y cómo se establece en la propuesta realizada en la investigación como tercer objetivo del estudio.

## REFERENCIAS

- Bautista, E. (2015). *Control de mermas en los suministros para la cadena de suministro farmacéutico*. Obtenido de Universidad Militar Nueva Granada.: [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8355/cazartellidiaz\\_maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8355/cazartellidiaz_maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Bravo, J. (2018). *Derecho Tributario. Reflexiones*. Lima: CreaLibros Ediciones.
- Carrera, J., & Castro, K. (2017). *Análisis del inventario e incidencia de los estados financieros, Caso Pharco S.A.* Obtenido de Repositorio Universidad de Guayaquil: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/22986/1/Tesis%20Final%20corregido%20de%20grado%20de%20%20Karen%20Castro%20y%20Jenniffer%20Carrera.pdf>
- Cazartelli, M. (2017). *Las mermas y su implicancia tributaria en la determinación de la renta imponible de la empresa Avipecuaria Majjari S.A.C, Trujillo 2015 (Tesis de licenciatura)*. Obtenido de Universidad Nacional de Trujillo: [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8355/cazartellidiaz\\_maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/8355/cazartellidiaz_maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cuevas, C. (2015). *Contabilidad de costos. Quinta edición*. Madrid: Pearson Educación.
- Economía y Negocios. (2016). *¿Dónde pagan más impuesto de renta las empresas?* Obtenido de El tiempo: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16644970>
- Flores, V., & Huamán, M. (2016). *Incidencia de las mermas, desmedros naturales y procesadas en la rentabilidad en empresa comercial G&M SAC, Chiclayo*. Obtenido de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/185096>
- Fuentes, J. (2018). *Sunat: Recaudación del impuesto a la renta creció en Febrero*. Obtenido de El Comercio.: <https://elcomercio.pe/economia/peru/recaudacion-crecio-febrero-noticia-505507>
- García, E. (2016). *Tratamiento Contable de la UVA descarte y su implicancia en el resultado económico de la empresa industrial Jayanca SAC*. Obtenido de

[http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/796/1/TL\\_Garc%C3%ADaCastilloErica\\_SantosLlontopHugo.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/796/1/TL_Garc%C3%ADaCastilloErica_SantosLlontopHugo.pdf)

García, E., & Santos, H. (2016). *Tratamiento contable de la uva descarte y su implicancia en el resultado económico de la empresa agrícola Jayanca S.A.C, periodo 2014 (Tesis de licenciamiento)*. Obtenido de Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. :

[http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/796/1/TL\\_GarcíaCastilloErica\\_SantosLlontopHugo.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/796/1/TL_GarcíaCastilloErica_SantosLlontopHugo.pdf)

García, Y., Navarro, L., & Bautista, J. (2015). *Implementación de la NIC 2 en la empresa Insufármacos del Oriente Ltda*. Obtenido de Repositorio Universidad Santo Tomás:

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1344/2015->

[GarciaSandoval,YelitzaMaria-Trabajodegrado.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1344/2015-GarciaSandoval,YelitzaMaria-Trabajodegrado.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

González, L. (2018). *Evaluación preliminar y actualización de las mermas productivas para mejorar la rentabilidad del Instituto Finlay*. Obtenido de Revista Scielo:

<http://scielo.sld.cu/pdf/vac/v27n2/vac01218.pdf>

Guzmán, D. (2015). *Mermas y desmedros y sus efectos contables y tributarios en las empresas distribuidoras de Combustible del distrito de Huepetuhe, provincia de Madre de Dios*. Obtenido de Repositorio Universidad Andina del Cusco:

<http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/153/1/RESUMEN.pdf>

Heighes, C., Ramos, C., & Yupanqui, L. (2015). *Incidencia tributaria de las mermas en la determinación del impuesto a la renta de la empresa El Pisquerito SRL*. Obtenido de

Repositorio Universidad Tecnológica del Perú: <http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/290/1/0811754-0811695-0811752.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación*. (6<sup>o</sup> Edición). México DC: Interamericana Editores.

Jurídica. (2016). *Tasa del impuesto a la renta para empresas será de 29,5%*. Obtenido de La ley: el ángulo legal de la noticia: <http://laley.pe/not/3669/tasa-del-impuesto-a-la-renta-para-empresas-sera-de-29-5-/>

Lindao, H., & Franco, G. (2017). *El deterioro de los inventarios y su incidencia en los estados financieros de la empresa Medic y Services S.A*. Obtenido de Repositorio

Universidad Laica Vicente Tocafructe de Guayaquil: file:///C:/Users/TC-CONSULTORES/Documents/2018-%20II/estados-financieros-medic&servicessa.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas . (2017). *Norma Internacional de Contabilidad 2 Inventarios*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas : [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/2\\_NIC.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/2_NIC.pdf)

Ministerio de Economía y finanzas. (2017). *Norma Internacional de Contabilidad 2 Inventarios*. Obtenido de Ministerio de Economía y finanzas: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/2\\_NIC.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/2_NIC.pdf)

Montenegro, L. (2017). *Gestión del control de calidad de los productos perecibles para reducir los desmedros de Metro CENCOSUD Retail Perú S.A. - Santa Elena Chiclayo*. Obtenido de <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/handle/usmp/2928>

Montenegro, M. (2017). *Mermas y desmedros y su relación con los resultados económicos de las empresas agroindustriales de la provincia de San Martín, 2016 (Tesis de licenciamiento)*. Obtenido de Universidad Peruana Unión.: [http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/694/Marcos\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/694/Marcos_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Olave, C. (2015). *Mermas en el retail suman US\$ 286 millones y asciende a 1,42% de las ventas*. Obtenido de Emol: <http://www.emol.com/noticias/Economia/2015/10/22/755538/Perdidas-de-productos-en-el-sector-retail-suman-US-286-millones.html>

Rebossio, A. (2017). *¿La Argentina tiene los impuestos más altos del mundo?* Obtenido de Noticias Perfil: <http://noticias.perfil.com/2017/07/03/la-argentina-tiene-los-impuestos-mas-altos-del-mundo/>

Reuters. (2017). *Trump propone bajar impuestos a empresas y ricos*. Obtenido de La Vanguardia:

<http://www.lavanguardia.com/internacional/20170928/431611603360/trump-bajar-impuestos-reforma-fiscal-eeuu.html>

- Reynoso, M., & Vargas, D. (2016). *Propuesta de un procedimiento alternativo para la acreditación de los desmedros en productos perecibles, en la determinación del impuesto a la renta aplicable a empresas industriales*. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/2747/vargas\\_rd.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/2747/vargas_rd.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ríos, V. (2015). *Caracterización de la sustentación de mermas y desmedros y su incidencia en el impuesto a la renta Sector Avícola de Lima, 2015 (Tesis de licenciamiento)*. . Obtenido de Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Trujillo.: [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1153/INFORMES\\_TECNICOS\\_ACTAS\\_DE\\_DESTRUCCION\\_RIOS\\_VALDIVIA\\_VICTOR\\_MANUEL.pdf?sequence=1](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1153/INFORMES_TECNICOS_ACTAS_DE_DESTRUCCION_RIOS_VALDIVIA_VICTOR_MANUEL.pdf?sequence=1)
- Rojas, R. (2015). *Sistemas de Costos: Un proceso para su implementación. Cuarta edición*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rugel, C. (2017). *Las mermas y su incidencia en el costo de venta de la empresa La Fattoria S.A*. Obtenido de Repositorio Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil: <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1925/1/T-ULVR-1731.pdf>
- Tapia, L. (2014). *Tratamiento contable de las mermas en una empresa de ventas al detalle(Tesis de licenciatura)*. Obtenido de Universidad Académica de Humanismo Cristiano. Santiago: <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/3203/TINGECO%20143.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tapia, L. (2014). *Tratamiento contable de las mermas, en una empresa de ventas al detalle*. Obtenido de Repositorio Universidad Academia de Humanismo Cristiano: <http://bibliotecadigital.academia.cl/bitstream/handle/123456789/3203/TINGECO%20143.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Tiscornia, F. (2018). *Los cambios de impuestos que empezaron a regir en 2018*. Obtenido de El país: Recuperado de <https://negocios.elpais.com.uy/noticias/cambios-impuestos-comenzaron-regir.html>
- Valdivia, H. (2016). *El 40% de los negocios gastronómicos en el Perú tienen pérdidas económicas por mermas*. Obtenido de Apega: <http://www.apega.pe/noticias/prensa-y-difusion/el-40-de-los-negocios-gastronomicos-en-el-peru-tiene-perdidas-economicas-por-mermas-.html>
- Velarde, F. (2015). *Las mermas de combustible y su incidencia tributaria en las estaciones de servicios en Lima Metropolitana*. Obtenido de Repositorio Universidad Nacional del Callao: <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/1558?show=full>
- Villegas, C., & López, V. (2015). *El impuesto a la renta y la obligación de declarar*. Obtenido de Universidad San Martín de Porres: [http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion\\_9/articulos/El\\_impuesto\\_a\\_la\\_renta\\_y\\_la\\_obligacion\\_de\\_declarar\\_Villegas\\_Levano\\_Cesar.pdf](http://www.derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_9/articulos/El_impuesto_a_la_renta_y_la_obligacion_de_declarar_Villegas_Levano_Cesar.pdf)
- Yaipen, C. (2018). *La merma y sus implicancias tributarias para las empresas*. Obtenido de Gestión.: <https://gestion.pe/gestion-tv/merma-y-implicancias-tributarias-empresas-226503>
- Ydrogo, J., & Pérez, S. (2016). *Propuesta de un informe técnico para acreditar mermas como costo o gasto deducibles al impuesto a la renta en la empresa J & S SAC en la ciudad de Lambayeque en el periodo 2013 (Tesis de licenciatura)*. Obtenido de Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo: [http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/667/1/TL\\_PerezZunigaSary\\_YdrogoGonzalezJecica.pdf](http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/667/1/TL_PerezZunigaSary_YdrogoGonzalezJecica.pdf)
- Yengle, J. (2014). *Mermas de combustible en la empresa Grifos Cajamarca SAC y su incidencia tributaria en el ejercicio económico*. Obtenido de Repositorio Universidad Nacional de Trujillo: [file:///C:/Users/TC-CONSULTORES/Downloads/yengle\\_jonathan.pdf](file:///C:/Users/TC-CONSULTORES/Downloads/yengle_jonathan.pdf)
- Zamudio, J. (2016). *Enfermedad causa mermas de la calidad y rendimiento del cultivo de arroz*. Obtenido de Agraria: <http://www.agraria.pe/noticias/enfermedad-causa-mermas-de-la-calidad-10049>

# **ANEXOS**

**ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPOTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>TÉCNICA E INSTRUMENTO</b>		
¿De qué manera una metodología de sustentación de mermas optimizará el monto a pagar del impuesto a la renta de la Empresa Peruana del Arroz S.A.C durante el 2018?	<b>Objetivo general</b> Identificar una metodología de sustentación de mermas para optimizar el monto a pagar del impuesto a la renta de la Empresa Peruana del Arroz S.A.C durante el 2018	Hi: La propuesta de una metodología de sustentación de mermas optimizará el impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018	Mermas	Merma normal	% de merma de humedad	Análisis documental / Guía de análisis		
	<b>Objetivos específicos</b> 1. Analizar las mermas de la Empresa Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018. 2. Determinar el monto del impuesto a la renta de la Empresa Peruana del Arroz S.A.C, 2018. 3. Proponer una metodología de sustentación de mermas para optimizar el monto a pagar del impuesto a la renta de la empresa Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018.	Ho: La propuesta de una metodología de sustentación de mermas no optimizará el impuesto a la renta de Peruana del Arroz S.A.C, Lambayeque 2018			Impuesto a la renta		Renta de tercera categoría	% de merma de aireación
								% de merma de secado
			% de merma llevado por insectos					
					Merma anormal		% de merma en el pilado	
							Monto de renta bruta	
					Monto de renta neta	Análisis Documental/ Declaraciones Juradas		
					Monto de renta neta imponible			

## Formato T1



### FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)

(LICENCIA DE USO)

Pimentel, 30 de Mayo 2019

Señores  
Vicerrectorado de Investigación  
Universidad Señor de Sipán  
Presente.-

Los suscritos:

CERCADO CUBAS LIZ ROXANA

con DNI 72289296

En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado:  
**METODOLOGÍA DE SUSTENTACIÓN DE MERMAS PARA OPTIMIZAR EL IMPUESTO A LA RENTA DE PERUANA DEL ARROZ S.A.C., LAMBAYEQUE 2018.**

Presentado y aprobado en el año 2018 como requisito para optar el título de

CONTADOR PÚBLICO de la

Facultad de CIENCIAS EMPRESARIALES

Escuela Académico Profesional CONTABILIDAD

Por medio del presente escrito autorizo al centro de información de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestra al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio en la página Web del Centro de Información, así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
CERCADO CUBAS LIZ ROXANA	45235331	

**ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE INFORME DE INVESTIGACIÓN**

Yo, Mg. CPC JANET ISABEL CUBAS CARRANZA, docente de la asignatura de INVESTIGACIÓN II de la EAP de CONTABILIDAD y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N°1119-FACEM-USS-2018, presentada por el (la) estudiante: CERCADO CUBAS LIZ ROXANA, titulada: PROPUESTA DE UNA METODOLOGÍA DE SUSTENTACIÓN DE MERMAS PARA OPTIMIZAR EL MONTO A PAGAR DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA DE LA EMPRESA PERUANA DEL ARROZ S.A.C, 2018

Puedo contar que la misma tiene un índice de similitud de 5% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el programa Urkund.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias no constituyen en plagio y cumple con lo establecido en la Resolución Rectoral N°012-2017/USS, que aprueba las políticas para evitar plagio y uso de Urkund en la USS.

Pimentel, 04 de diciembre del 2018

**Mg. CPC Janet Isabel Cubas Carranza**

**DNI N° 16408684**

Urkund Analysis Result

Analysed Document: Cercado Cubas Liz Roxana.docx (D44643180)

Submitted: 11/27/2018 8:39:00 PM

Submitted By: ccubasliz@crece.uss.edu.pe

Significance: 5 %

## NEXO 2: SOLICITUD Y RESPUESTA DE LA EMPRESA

**Peruana del Arroz SAC**  
sm.industrialmolinera@gmail.com

### CARTA DE AUTORIZACIÓN

Que, la Srta. **LIZ ROXANA CERCADO CUBAS**, identificada con el DNI N° 72289296; ha sido autorizada para utilizar la documentación y la información suministrada por la empresa, para la realización de su tesis.

Se le expide el presente certificado, a solicitud de la señorita y para los fines que estime conveniente.

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
RUC: 20487706333  
  
Luis Miguel Delgado Alvites  
GERENTE GENERAL

Lambayeque, 20 de marzo de 2019.



Alfredo Lapoint 859 - Of. 304. Panamericana Norte Km 777 - Lambayeque

### ANEXO 3: GUÍA DE OBSERVACIÓN



**CURSO: INVESTIGACIÓN I**

**INVESTIGACIÓN:** METODOLOGÍA DE SUSTENTACIÓN DE MERMAS PARA OPTIMIZAR EL MONTO A PAGAR DEL IMPUESTO A LA RENTA DE PERUANA DEL ARROZ S.A.C., 2018.

**OBSERVADORA:** LIZ ROXANA CERCADO CUBAS

#### BOLETA DE OBSERVACIÓN

**OBJETIVO:** DIAGNOSTICAR LA REALIDAD PROBLEMÁTICA DE LAS VARIABLES QUE FORMAN PARTE DEL OBJETO DE ESTUDIO

**LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR OBSERVADO:**

---

---

---

---

**FECHA DE REALIZACIÓN DE LA OBSERVACIÓN:**

---

---

---

---



## LISTA DE CHEQUEO

N°	Características de la variable Merma	SI	NO
1	Se observa que la empresa Peruana del Arroz S.A.C presenta un alto nivel de mermas, que procede de la actividad de pre limpiado del grano de arroz.	X	
2	Se observa que la empresa Peruana del Arroz S.A.C presenta un alto nivel de mermas, que procede de la actividad de descascarado del grano de arroz.	X	
3	Se observa que la empresa Peruana del Arroz S.A.C presenta un alto nivel de mermas, que procede de la actividad de pulido del grano de arroz.	X	
N°	Características de la variable Impuesto a la renta de tercera categoría	SI	NO
1	Como consecuencia de la problemática de las mermas, se evidencia claramente, que la empresa presenta un bajo nivel de deducción en el monto a pagar del impuesto a la renta de tercera categoría.	X	
2	Como consecuencia de la problemática de las mermas, se evidencia claramente, que la empresa presenta un alto nivel de renta neta imponible	X	
3	Como consecuencia de la problemática de las mermas, se evidencia claramente, que la empresa presenta una alta necesidad de optimizar el monto que desembolsa por concepto del impuesto a la renta de tercera categoría.	X	

## ANEXO 4: HOJA DE REGISTRO

### ANALISIS DOCUMENTAL

VARIABLES	INDICADORES	2015	2016	2017
Mermas	% de merma de humedad			
	% de merma de aireación			
	% de merma de secado			
	% de merma llevado por insectos			
	% de merma en el pilado			
Impuesto a la renta	Monto de renta bruta			
	Monto de renta neta			
	Monto de renta neta imponible			

## ANEXO 5: ESTADOS FINANCIEROS 2016-2017

<b>SUNAT</b> DECLARACIÓN	<b>DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA</b> <b>TERCERA CATEGORIA</b> Ejercicio gravable 2016		Copia para el Contribuyente
PAGO 704	RUC 20487768333		
	RAZON SOCIAL PERUANA DEL ARROZ S.A.C.		

1.- ESTADOS FINANCIEROS		
I.-Balance General		
ACTIVO		Valor Histórico Al 31 Dic. de 2016
Caja y Bancos	359	58,345
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360	
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	65,550
Ctas por cobrar com - relacionadas	362	
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365	
Serv. y otros contratad. p anticip.	366	
Estimación de ctas cobranza dudosa	367	
Mercaderías	368	
Productos terminados	369	
Sin productos, desechos y desperdic.	370	
Productos en proceso	371	
Materias primas	372	
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	16,323
Envases y embalajes	374	
Existencias por recibir	375	
Desvalorización de existencias	376	
Activos no ctes manten. p la venta	377	
Otros activos corrientes	378	4,614
Inversiones mobiliarias	379	
Inversiones inmobiliarias	380	
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	24,653
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(2,000)
Intangibles	384	
Activos biológicos	385	
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386	
Desvalorización de activo inmoviliz	387	
Activo diferido	388	
Otros activos no corrientes	389	
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>390</b>	<b>167,485</b>
PASIVO	V.Histórico 31 Dic 2016	
Sobregiros bancarios	401	
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	4,981
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	
Ctas p pagar comercial - terceros	404	
Ctas p pagar comer - relacionadas	405	
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406	
Ctas por pagar diversas - terceros	407	
Ctas p pagar diversa - relacionadas	408	
Obligaciones financieras	409	44,157
Provisiones	410	
Pasivo diferido	411	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>412</b>	<b>49,138</b>

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
 RUC/20487768333  
  
 Luis Miguel Delgado Aviles  
 GERENTE GENERAL

PATRIMONIO	Valor Histórico	
	Al 31 Dic. de 2016	
Capital	414	95,100
Acciones de Inversión	415	
Capital adicional positivo	416	
Capital adicional negativo	417	
Resultados no realizados	418	
Excedente de revaluación	419	
Reservas	420	
Resultados acumulados positivo	421	8,615
Resultados acumulados negativo	422	
Utilidad de ejercicio	423	14,632
Pérdida del ejercicio	424	
TOTAL PATRIMONIO	425	118,347
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	167,485

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe	
	Al 31 Dic. de 2016	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	312,266
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	
Ventas Netas	463	312,266
(-) Costo de Ventas	464	
Resultado Bruto	466	312,266
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos de venta	468	
(-) Gastos de administración	469	(269,295)
Resultado de operación	470	42,971
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos financieros	472	(28,339)
(+) Ingresos financieros gravados	473	0
(+) Otros ingresos gravados	475	0
(+) Otros ingresos no gravados	476	0
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	
(-) Gastos diversos	480	
-REI Positivo	481	
-REI Negativo	483	
Resultado antes de participaciones	484	14,632
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del impuesto	487	14,632
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Impuesto a la Renta	490	
Resultado del ejercicio	492	14,632
	Utilidad	
	Pérdida	0

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
RUC: 20487760333

Luis Miguel Delgado Albitres  
GERENTE GENERAL

2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	14,632
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	14,632
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas netas compensables de ejercicios anteriores	108	0
Renta Neta Imponible	110	14,632
Total Impuesto a la Renta	113	4,097
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.5
Coefficiente	686	0.0131

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	4,097
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(4,898)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL ( Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129))	506	(801)
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.			ITF	
SALDO POR CLARIZAR	A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	1.- Devolución	137	2	138	(801)		
	A FAVOR DEL FISCO	2.- Aplic. F. P.			139	0	161	
Actualización del saldo					142			
Total Deuda Tributaria					505	0	565	
(-)Saldo a favor del exportador					141		143	
(-)Pagos realizados antes de presentar esta declaración					144		163	
(+).Interés moratorio					145		164	
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA					146	0	165	
IMPORTE A PAGAR					180	0	181	
Forma de Pago					X	EFFECTIVO		CHEQUE

5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS		
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155	
Monto de pagos realiz. en el ejere. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago	156	
Pago efectuados con otros medios de pago	157	
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable	158	
Base Imponible - Alicuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos	159	
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2	160	

  
 PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
 RUC 2067763333  
 Luis Miguel Delgado Alvarés  
 GERENTE GENERAL



6.- IDENTIFICACION		
DATOS GENERALES		
Está exonerado totalmente del Impuesto a la Renta por alguna norma legal		NO
Base Legal de la Exoneración	210	
Otros-Especifique	216	
¿Está inafecto al Impuesto a la Renta por alguna norma legal?		NO
Base Legal	221	
Otros-Especifique	222	
Convenio de Estabilidad		NO
Número de Orden del Formulario con el que comunica el convenio	224	
¿ Esta autorizado a llevar contabilidad en M.E. ?		NO
La Presente Declaración está expresada en:		
La presente declaración rectifica o sustituye a otra		NO
ITF por regularizar		NO
Balance de Comprobación		NO
Sistema de arrastre de pérdidas del ejercicio 2016		NO
REGIMEN DE LA AMAZONIA		
Acogimiento a la Ley de la Amazonía		NO
Contribuyente Ubicado en la Amazonía		NO
Domicilio Fiscal		
Domicilio Fiscal ubicado en la Amazonía junto con su Administración y Contabilidad		
Zona a la que corresponde la ubicación de su domicilio		
Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal	812	
Descripción de Ubicación Geográfica de su Domicilio Fiscal		
Registros Públicos		
Oficina Registral		
Tomo o Ficha	280	
Folio	281	
Asiento	282	
	283	
Activos Fijos		
Monto de Activos Fijos al 31/12/2016 ubicados en la Amazonía	223	
BENEFICIOS TRIBUTARIOS		
Está acogido a Beneficios Tributarios		NO
Rubro del beneficio		
Otros-Especifique	199	
	201	
DONACIONES		
Está deduciendo gastos por concepto de donaciones ?		NO
Donaciones:	227	

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
 RUC: 20467769333  
  
 Luis Miguel Delgado Alcites  
 GERENTE GENERAL

MINERIA E HIDROCARBUROS		
<b>Minería D.S. 014-92-EM</b>		
¿Cuenta con concesiones mineras de labor general o transporte minero?		NO
Cantidad de concesiones y otras actividades no vinculadas con inversiones est.	228	
Cantidad de concesiones y otras actividades vinculadas con inversiones estab.	238	
<b>Hidrocarburos Ley 26221</b>		
¿Cuenta con Concesiones Mineras (D.S. 024-93-EM) ?		NO
Cantidad de contratos	275	
Cantidad de actividades relacionadas	276	
Cantidad de otras actividades relacionadas	277	
<b>REORGANIZACION DE SOCIEDADES</b>		
¿Ha participado en un proceso de reorganización de sociedades durante el 2016?		NO
Tipo de reorganización	233	
Fecha de reorganización	239	
Empresas participantes	278	
<b>ITAN</b>		
¿ Ha presentado el Formulario Virtual - PDT 648 del ITAN ?		NO
¿Presentó Anexo aprobado por el Reg. del ITAN ( D.S.N° 025-2005 EF)?		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como gasto		NO
Los pagos del ITAN son utilizados como crédito		NO
<b>7 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>		
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
Datos del Contador		
Apellidos	MENDOZA TARRILL	
Nombres	WILDER ESMIT	
DNI	207	47506906
RUC	208	10475069060
Correo Electrónico 1	juliarosa_lumbre@hotmail.com	
Correo Electrónico 2		
Teléfono Fijo	250	948602736
Teléfono Celular	251	
<b>Datos del Representante Legal</b>		
Tipo de Documento	225	01
Número de Documento	226	44018925
Apellidos	DELGADO ALVITES	
Nombres	LUIS MIGUEL	
<b>Instrumentos financieros derivados</b>		
Pérdida del ejerc. por inst. finan. deriv. con fines distintos a los de cobertura		NO
Arrastre de pérdidas del ejercicio 2016		
<b>Empresa Constructora con Opciones - Art. 63 del Impuesto a la Renta</b>		
Empresas Constructoras con opciones Metodo de Determinación de la Renta Bruta		
Número de vehículos Máximo Permitidos	701	
Porcentaje de Determinación del Gasto Máximo Deducible	702	
Máximo Deducible	703	
Adición por exceso de gastos	704	
Ingresos Netos Anuales del Ejercicio Anterior	705	
Ingresos de Empresas que recién inician actividades	706	
Ingresos Netos Anuales devengados en el ejercicio anterior	707	
Ingresos Netos provenientes de la enajenación de activos fijos	708	
Ingresos NO habituales al giro del negocio	709	
Número TOTAL de Vehículos de propiedad y/o en posesión de la Empresa	710	
Número TOTAL de Vehículos asignados a activ. de dirección, repres. y Admin.	711	
Total de Gastos Contabilizados de cada uno de los vehículos sustituidos	712	
Fecha de Inicio de actividades	713	

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
 RUC: 2045778832  
 Luis Miguel Delgado Alvites  
 GERENTE GENERAL

REGISTRO DE PRINCIPALES SOCIOS

Tipo de Socio	Tipo Documento	Nro. Documento	Nombre o Razon Social	Fecha Nac.	Pais Resid.	Porc. Part.	Fecha Socio
PN Dom.	DNI	44018925	LUIS MIGUEL DELGADO ALVIT	03/09/1986		33.33	01/09/2011
PN Dom.	DNI	16541605	JULIA ALBITES RUBIO	23/08/1964		33.34	01/09/2011
PN Dom.	DNI	47496738	DELGADO ALVITES JOSE MIGU'	30/03/1990		33.33	01/09/2011

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
RUC 20497768333  
  
-----  
Luis Miguel Delgado Alvites  
GERENTE GENERAL



IX.- ASISTENTE DE LA CASILLA 382 (MOVIMIENTO DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO)  
 Valor Histórico al 31/12/2016

Clase de Activo Fijo	Saldos inic. al 01/01/2016	ADICIONES			
		Compras y Mejoras	Aportes	Reorganiz. de Sociedades	
				Costo	Incremento Mayor valor
Terrenos					
Edificios y otras construc.					
Edificios y Otr const.Ley 30264					
Maquinaria, Equipo y otras unid. de explot.					
Unidades de Transporte					
Muebles y Enseres	2,000				
Equipos Diversos	8,000				
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en curso	14,653				

Clase de Activo Fijo	ADICIONES		RETIROS		Saldos Finales al 31/12/2016
	Incremento por revaluac. voluntaria	Otras	Ventas	Otros	
Terrenos					
Edificios y otras construc. Ley 30264					
Maquinaria					
Equipo y otras unid. de explot.					
Unidades de Transporte					
Muebles y Enseres					
Equipos Diversos					
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en curso					

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
 RUC: 20487768333

Luis Miguel Delgado Alvarés  
 GERENTE GENERAL

XII.- ASISTENTE DE LA CASILLA 128 (Pagos a cuenta mensuales del Ejercicio)							
PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO 2016							
Mes de Pago	Utilización saldo a favor	Compensación SFMB	Compensación ITAN	Compensación LEY 28843	Otros créditos	Monto Pagado	Total
01-2016						449	449
02-2016						465	465
03-2016						394	394
04-2016						488	488
05-2016						536	536
06-2016						405	405
07-2016						410	410
08-2016						439	439
09-2016						438	438
10-2016						237	237
11-2016						353	353
12-2016						284	284
01-2017							0
02-2017							0
03-2017							0
04-2017							0
<b>TOTAL IMPORTE</b>							<b>4,898</b>

**ASISTENTE DE LA CASILLA 130**

**Retenciones renta de tercera categoría**

Mes Retención	Monto de la Retención
01-2016	
02-2016	
03-2016	
04-2016	
05-2016	
06-2016	
07-2016	
08-2016	
09-2016	
10-2016	
11-2016	
12-2016	
01-2017	
02-2017	
03-2017	
04-2017	
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

**Saldos a favor no aplicado del ejercicio anterior**

Saldo a favor del ejercicio 2015	202
-) Saldo a favor del ejercicio 2015 aplicado en el ejercicio 2016	203
-) Saldo a favor del ejercicio 2015 aplicado en el ejercicio 2017	204
	127

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
RUC: 20487768333

Luis Miguel Delgado Albitres  
GERENTE GENERAL

Anexo Casilla 361

Tipo de documento	Número de documento	Nombre o Razón Social	Saldo al 31/12/2016
CONSOLIDADO	000000000000	CONSOLIDADO SALDOS MENORES A 3 UIT	65,550

  
PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
RUC 20487768333

Luis Miguel Delgado Alvarez  
GERENTE GENERAL

<b>SUNAT</b> DECLARACIÓN	<b>DECLARACIÓN PAGO ANUAL IMPUESTO A LA RENTA</b> <b>TERCERA CATEGORIA</b> Ejercicio gravable 2017		Copia para el Contribuyente
	PAGO <b>706</b>	RUC <b>20487768333</b>	
	RAZON SOCIAL <b>PERUANA DEL ARROZ S.A.C.</b>		

**1.- ESTADOS FINANCIEROS**

**I.- Balance General**

ACTIVO	Valor Histórico Al 31 Dic. de 2017	
Caja y Bancos	359	25,625
Inv. valor razonab. y disp. P venta	360	
Cuentas por cobrar com.- terceros	361	195,800
Ctas por cobrar com - relacionadas	362	
Ctas p cob per, acc, soc, dir y ger	363	
Cuentas por cobrar div. - terceros	364	
Ctas por cobrar div. - relacionadas	365	
Serv. y otros contratad. p anticip.	366	
Estimación de ctas cobranza dudosa	367	
Mercaderías	368	
Productos terminados	369	
Subproductos, desechos y desperdic.	370	16,323
Productos en proceso	371	
Materias primas	372	
Mat. Auxiliar., sumin. y repuestos	373	8,630
Envases y embalajes	374	
Existencias por recibir	375	
Desvalorización de existencias	376	
Activos no ctes manten. p la venta	377	
Otros activos corrientes	378	4,351
Inversiones mobiliarias	379	
Inversiones inmobiliarias	380	
Activ. adq. en arrendamiento finan.	381	
Inmuebles, maquinaria y equipo	382	25,288
Dep Inm, activ arren fin. e IME acum.	383	(2,000)
Intangibles	384	
Activos biológicos	385	
Deprec. act. biol. amort y agota acum.	386	
Desvalorización de activo inmoviliz	387	
Activo diferido	388	
Otros activos no corrientes	389	
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>	<b>390</b>	<b>274,017</b>
PASIVO	V.Histórico 31 Dic 2017	
Sobregiros bancarios	401	
Trib y apor sis pen y salud p pagar	402	3,199
Remuneraciones y participaciones por pagar	403	8,983
Ctas p pagar comercial - terceros	404	
Ctas p pagar comer - relacionadas	405	
Ctas p pag acc, directrs y gerentes	406	
Ctas por pagar diversas - terceros	407	
Ctas p pagar divers - relacionadas	408	
Obligaciones financieras	409	133,333
Provisiones	410	
Pasivo diferido	411	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>412</b>	<b>145,515</b>

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
RUC: 20487768333

Luis Miguel Delgado Alvarado  
GERENTE GENERAL

PATRIMONIO	Valor Histórico	
	Al 31 Dic. de 2017	
Capital	414	95,100
Acciones de Inversión	415	.
Capital adicional positivo	416	.
Capital adicional negativo	417	.
Resultados no realizados	418	.
Excedente de revaluación	419	.
Reservas	420	.
Resultados acumulados positivo	421	19,150
Resultados acumulados negativo	422	.
Utilidad de ejercicio	423	14,252
Pérdida del ejercicio	424	.
TOTAL PATRIMONIO	425	128,502
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	426	274,017

II.-Estado de Pérdidas y Ganancias-Valores Históricos		
	Importe	
	Al 31 Dic. de 2017	
Ventas Netas o ingresos por servicios	461	251,524
(-) Descuentos, rebajas y bonificaciones concedidas	462	.
Ventas Netas	463	251,524
(-) Costo de Ventas	464	(55,000)
Resultado Bruto	466	196,524
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos de venta	468	.
(-) Gastos de administración	469	(167,150)
Resultado de operación	470	29,374
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Gastos financieros	472	(15,122)
(+) Ingresos financieros gravados	473	0
(+) Otros ingresos gravados	475	0
(+) Otros ingresos no gravados	476	0
(+) Enajenación de valores y bienes del activo fijo	477	.
(-) Costo enajenación de valores y bienes activo fijo	478	.
(-) Gastos diversos	480	.
REI Positivo	481	.
RF Negativo	483	.
Resultado antes de participaciones	484	14,252
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Distribución legal de la renta	486	.
Resultado antes del impuesto	487	14,252
	Utilidad	
	Pérdida	0
(-) Impuesto a la Renta	490	.
Resultado del ejercicio	492	14,252
	Utilidad	
	Pérdida	0

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
RUC/20487768333

Luis Miguel Delgado Albitres  
GERENTE GENERAL



2.- DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA		
Utilidad antes de adiciones y deducciones	100	14,252
Pérdida antes de adiciones y deducciones	101	0
(+) Adiciones para determinar la renta imponible	103	
(-) Deducciones para determinar la renta imponible	105	
Renta neta del ejercicio	106	14,252
Pérdida del ejercicio	107	0
Ingresos Exonerados	120	
Pérdidas Netas Compensables y/o Aplicación de Ejercicios Anteriores	108	
Renta Neta Imponible	110	14,252
Total Impuesto a la Renta	113	4,204
Saldo de pérdidas no compensadas	111	0
Coefficiente o porcentaje para el cálculo del pago a cuenta	610	1.67
Coefficiente	686	0.0167

3.- DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA-CREDITOS CONTRA EL IMPUESTO A LA RENTA		
Créditos sin Devolución		
(-) Crédito por impuesto a la Renta de fuente extranjera	123	
(-) Crédito por reinversiones	136	
(-) Crédito por Inversión y/o Reinversión - Ley del Libro	134	
(-) Pago a cuenta del impuesto a la Renta acreditados contra el ITAN	126	
(-) Otros créditos sin derecho a devolución	125	
SUBTOTAL (Cas. 113 - (123+136+134+126+125))	504	4,204
Créditos con devolución		
(-) Saldo a favor no aplicado del ejercicio anterior	127	(801)
(-) Pagos a cuenta mensuales del ejercicio	128	(4,050)
Retenciones renta de tercera categoría	130	
Ley 28843 (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	124	
(-) Otros créditos con derecho a devolución	129	
SUBTOTAL ( Cas 504 - Cas (127+128+130+124+129)	506	(647)
Pagos del ITAN (No incluir monto compensado contra pagos a cta. de Rta.)	131	
Otros		
Saldo del ITAN no aplicado como crédito	279	

4.- DEUDA TRIBUTARIA				Imp. Renta 3ra.		ITF	
SALDO POR	A FAVOR DEL	1.- Devolución	137	2	138	(647)	
REGULARIZAR	CONTRIBUYENTE	2.- Aplic. F. P.					
	A FAVOR DEL FISCO				139	0	161
Actualización del saldo					142		
Total Deuda Tributaria					505	0	565
(-)Saldo a favor del exportador					141		143
(-)Pagos realizados antes de presentar esta declaración					144		163
(+)Interés moratorio					145		164
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA					146	0	165
		<b>IMPORTE A PAGAR</b>			180	0	181
Forma de Pago			X		EFFECTIVO		CHEQUE

5.- ITF - IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS	
Monto total de pagos realizados en el ejercicio gravable	155
Monto de pagos realiz. en el ejerc. gravable - utiliz. efect. o Medios de Pago	156
Pago efectuados con otros medios de pago	157
15% sobre el total de pagos realizados en el ejercicio gravable	158
Base Imponible - Alicuota del Ejercicio - Exceso del 15% Total de Pagos	159
ITF - Impuesto a Pagar - Base Imponible x 0.005 % x 2	160

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
RUC: 20197768303  
*Luis Miguel Delgado Alvarés*  
GERENTE GENERAL

X .- ASISTENTE DE LA CASILLA 383 (MOV. DE LA DEPREC. INVER. INMOB, ACTIVOS ADQUIRIDOS EN ARREND. FINANC. E IME ACUM.)  
 Valor Histórico al 31/12/2017

Clase de Activo Fijo	SalDOS inic. al 01/01/2017	% Deprec.	De SalDOS Iniciales	ADICIONES		
				Compras Mej. y Aportes	Reorganiz. de Sociedades Costo	Incremento Mayor valor
Terrenos						
Edificios y otras construc.						
Edificios y Otr const.Ley 30264						
Maquinaria, Equipo y otras unid. de explot.						
Unidades de Transporte						
Muebles y Enseres						
Equipos Diversos	2,000					
Unidades de Reemplazo						
Unidades por recibir						
Trabajos en curso						

Clase de Activo Fijo	ADICIONES		Total Cargos del periodo	Retiros por Ventas y otros	SalDOS Finales al 31/12/2017
	Incremento por revaluac. voluntaria	Otras			
Terrenos					
Edificios y otras construc.					
Edificios y Otr const.Ley 30264					
Maquinaria, Equipo y otras unid. de explot.					
Unidades de Transporte					
Muebles y Enseres					
Equipos Diversos					2,000
Unidades de Reemplazo					
Unidades por recibir					
Trabajos en curso					
<b>TOTAL Casilla 383</b>					<b>2,000</b>

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
 RUC 20487768333  
 Luis Miguel Delgado Alvarites  
 GERENTE GENERAL

Anexo Casilla 361

Tipo de documento	Número de documento	Nombre o Razón Social	Saldo al 31/12/2017
CONSOLIDADO	000000000000	CONSOLIDADO SALDOS MENORES A 3 UIT	195,800

PERUANA DEL ARROZ S.A.C.  
RUC 20487768335

*Luis Miguel Deig...*  
GERENTE GENERAL



## ANEXO 6: EVIDENCIAS



**Figura 1** Exteriores de las instalaciones

Fuente: Elaboración propia



**Figura 2**  
Instalaciones del

molino

Elaboración

Fuente:  
propia



**Figura 3** Acompañada de la administradora de la empresa

Fuente: Elaboración propia



**Figura 4** Instalaciones del molino. Espacio de subproductos.

Fuente: Elaboración propia



**Figura 5** Almacén de productos de la empresa

Fuente: Elaboración propia